PLIEGOS DEFINITIVOS

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2024

OBJETO

“CONTRATAR LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENITENCIARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC, MEDIANTE LA MODALIDAD DE DIPLOMADO, CONFORME LA NECESIDAD PRESENTADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024”

FUNZA, CUNDINAMARCA, JULIO DE 2024

INPEC

TABLA DE CONTENIDO

1. RECOMENDACIONES INÍCIALES 3
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO 4
2.1. Cuadro Resumen 4
2.2. Cronología del Proceso 6
2.3. Control Social 7
2.4. Manifestación de interés 7
3. OBJETO 8
3.1 Objeto a Contratar 8
3.2 Alcance del Objeto 8
3.3 Especificaciones Técnicas 9
3.3.1 Requisitos Técnicos Obligatorios 9
3.1. Clasificación UNSPSC 14
3.2. Plazo de Ejecución 15
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN 15
4.1. Modalidad de Selección del Proceso 15
4.2. Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos 15
5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN 15
5.1. Requisitos Habilitantes 15
5.1.1. Requisitos de Orden Jurídico 15
5.1.1.1. Poder 15
5.1.1.2. Carta de Presentación de la Propuesta 15
5.1.1.3. Existencia y Representación Legal 15
5.1.1.3.1. Personas Jurídicas de Naturaleza Privada 15
5.1.1.3.2. Personas Naturales 16
5.1.1.3.3. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública 16
5.1.1.3.4. Personas Jurídicas Extranjeras 16
5.1.1.4. Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, ... 18
5.1.1.5. Seriedad del Ofrecimiento 18
5.1.1.5.1. Beneficiario, Monto y Vigencia 19
5.1.1.6. Certificación de Cumplimiento de las Parafiscales y de Seguridad Social 19
5.1.1.7. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) 20
5.1.1.8. Verificación de Boletín Responsables Fiscales 20
5.1.1.9. Verificación de Antecedentes Disciplinarios 21
5.1.1.10. Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011 o promesa de sociedad futura Artículo modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.) 21
5.1.1.11. Multas, Sanciones e Incumplimientos 22
5.1.1.12. Autorizaciones, Permisos y Licencias Requeridas para su Ejecución 22
5.1.2. Requisitos de Orden Financiero 22
5.1.2.1. Capacidad Financiera 22
5.1.2.1.1. Indicadores Financieros 23
5.1.2.1.2. Cálculo de Indicadores Financieros 23
5.1.3. Requisitos de Orden Técnico 24
5.1.3.1. Especificaciones Técnicas 24
5.1.3.2. Experiencia del Proponente 26
5.1.3.3. Recurso Humano 28
5.1.3.4. Presentación de Certificaciones y Acreditación de Experiencia 28

5.2. Criterios de Selección de la Oferta más Favorable 32
5.2.1. Ponderación y Puntaje 32
5.2.2. Ponderación de los factores de calidad- técnicos- y precio. 32
5.2.3 Criterios de Desempate 33
5.2.6 Revisión y corrección aritmética 35
5.2.7 Precios artificialmente bajos 35
5.2.8 Regulación de Mipymes 35
6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 35
6.1 Validez de la Oferta 36
6.2 Término para Retirar la Oferta 36
7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 36
8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 38
8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación 38
8.2 Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación 38
9 VALOR Y FORMA DE PAGO 38
9.1 Valor Estimado del Proceso 38
9.2 Forma de Pago 38
9.3 Respaldo Presupuestal 39
10 ANÁLISIS DE RIESGOS 39
10.1 Matriz de Riesgos (Anexo) 39
11 . GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 41
12 MULTAS Y SANCIONES 42
13 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES 42
14 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y MINUTA DEL CONTRATO 42
15 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO 45
16 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 46
17 DOMICILIO CONTRACTUAL 47
ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 48
ANEXO No. 2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 52
ANEXO No. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 53
ANEXO No. 4. OFERTA ECONÓMICA 63
ANEXO No. 5. APLICACIÓN LEY 816 DE 2003 71
ANEXO No. 6. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES 73
ANEXO No. 7. MATRIZ DE RIESGO 74
ANEXO No. 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 76
ANEXO No. 10. INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF. 79

1.RECOMENDACIONES INÍCIALES

a. Lea y analice cuidadosamente el contenido de los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y demás documentos que soporten el presente proceso de contratación, para la correcta elaboración de la propuesta.

b. Verifique el cumplimiento de las normas generales y específicas que regulan la materia objeto del presente proceso de contratación.

c. Verifique que el representante legal de la persona jurídica proponente, el representante designado del consorcio o unión temporal o sus miembros no están incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

d. Cerciórese que cumple y reúne las condiciones y requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

e. Acopie toda la información y documentación requerida, verificando la vigencia de aquella que la requiera.

f. Tenga presente la fecha, hora y lugar previsto en el cronograma para el cierre del presente proceso.

g. Formule por escrito toda consulta y diríjala por medio de la plataforma del SECOP II.

h. Tenga en cuenta que, por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.

i. Diligencie en su totalidad, suscriba y entregue junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.

j. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por la Escuela de Formación del INPEC y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

k. Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

2.INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1.Cuadro Resumen

OBJETO	**CONTRATAR LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENITENCIARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC, MEDIANTE LA MODALIDAD DE DIPLOMADO, CONFORME LA NECESIDAD PRESENTADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 30 de octubre de 2024, sin exceder de la presente vigencia 2024, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte del Coordinador del Grupo de Administración de Recursos de la Escuela de Formación del INPEC y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del contrato corresponderá al de la propuesta adjudicada, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

FORMA DE PAGO	La Escuela de Formación del INPEC pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El 40% una vez se formalice la matrícula de los estudiantes (Población Objeto) y el 60% restante, una vez se cumpla en su totalidad el objeto del contrato y su alcance; previa presentación de las facturas correspondientes. El contratista deberá acreditar en ambos eventos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello; debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y sus características Técnicas. La factura será cancelada por la Escuela de Formación del INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, siempre y cuando se radiquen los primeros cinco (05) días de cada mes, en concordancia con lo establecido en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión del Grupo Financiero, que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, previa disponibilidad del PAC. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago dentro de los primeros cinco días del mes, el término de pago será de setenta (70) días desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. De conformidad con el Art. 476 del Estatuto Tributario, los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos, están excluidos del IVA. En relación con los descuentos de Ley como retenciones en la fuente e ICA se practican en el momento del trámite del pago, se aplicará sobre el valor neto, una vez el tercero allegue la factura o documento equivalente; las retenciones a practicar dependen de la naturaleza del proveedor como agente de retención, de la actividad económica y del valor
LUGAR DE EJECUCIÓN	Se ejecutará a través de la plataforma virtual dispuesta por la Institución Educativa y el desarrollo presencial será realizado en las instalaciones físicas de la institución a la que se adjudica el contrato, las actividades académicas serán supervisadas por la Escuela de Formación del INPEC.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De acuerdo al plan de Compras de la presente vigencia, la Modalidad de Selección que corresponde en razón a la cuantía y objeto a contratar es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No. 1082 de 2015.
PARTICIPANTES	Podrán participar Instituciones de Educación.

LIMITACIÓN A MIPYMES	Teniendo en cuenta lo establecido para la limitación a Mipymes, el presente proceso se dejará para ser limitado o no a mipymes.
APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES	No aplica acuerdo comercial al presente proceso

2.2.Cronología del Proceso

La cronología del proceso se determina de acuerdo a la Ley.

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha:** 29 de julio de 2024	
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha**: 29 de julio de 2024	
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	**Desde**: 29 de julio de 2024	**Hasta:** 02 de agosto de 2024 8:00 Horas
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	02 de agosto de 2024	
Termino para limitar la convocatoria a Mipyme (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 **Decreto 1082 de 2015)**	Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, aplica la posibilidad de limitarla a mipymes, para lo cual, los interesados deberán así manifestarlo mediante comunicación escrita acompañada del Certificado de Existencia y Representación, en la oportunidad señalada en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha:** 05 de agosto de 2024	
Recepción manifestaciones de interés	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha: 6**, 8 y 9 de agosto de 2024	
Publicación Listado de personas que manifestaron su interés en participar	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP **Fecha:** 09 de agosto de 2024	
Audiencia de Sorteo de Consolidación de Oferentes, en el evento que haya lugar a ella.	**Lugar:** Escuela de Formación del INPEC, ubicada en el kilómetro 3 vía Funza – Siberia, Vereda La Isla, Costado Bodega Cofradía, Funza, Cundinamarca. **Fecha: 10** de agosto de 2024 Hora: 10:00 AM	
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	**Desde:** 2 de agosto de 2024	**Hasta:** 08 de agosto de 2024
Respuesta a Observaciones los Pliegos de Condiciones Definitivos	09 de agosto de 2024	
Fecha Límite para expedir Adendas	**Hasta**: 09 de agosto de 2024	

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Diligencia de Cierre del Proceso	**Lugar:** Plataforma del SECOP II **Fecha:** 12 de agosto de 2024 **Hora:** 14:00 PM.	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas	Al día hábil siguiente a la Diligencia de Cierre del Proceso. (13 de agosto de 2024).	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Plazo Para Presentar Documentos Y Aclaraciones Solicitadas Con Los Comités Evaluadores	15 de agosto de 2024	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas	**Desde:** 15 de agosto de 2024	**Hasta:** 21 de agosto de 2024
Respuesta a Observaciones Evaluación Final y publicación de Evaluación Final	21 de agosto de 2024	
Adjudicación del Proceso	**Lugar:** Plataforma del SECOP II **Fecha:** 21 de agosto de 2024 **Hora:** 17:00 P.M.	
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

NOTA: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2.3.Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 de Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

2.4.Manifestación de interés

Los posibles oferentes interesados en participar en el proceso manifestarán su interés **DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA APERTURA DEL PROCESO**, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

Los proponentes deberán manifestar su interés de participar en el proceso mediante la plataforma del SECOP II, en el enlace habilitado de acuerdo al cronograma del proceso.

En caso que la Entidad deba realizar el sorteo de consolidación, se realizará de manera virtual y se remitirá el link mediante la plataforma del SECOP II.

Nota 1. No se aceptará manifestaciones de interés que se realicen por fuera del término establecido y/o fuera de la plataforma del SECOP II.

Nota 2. En caso de no presentarse manifestaciones de interés dentro del término previsto, se declarará desierto el proceso.

3. OBJETO

3.1 Objeto a Contratar

"CONTRATAR LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENITENCIARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC, MEDIANTE LA MODALIDAD DE DIPLOMADO, CONFORME LA NECESIDAD PRESENTADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024"

3.2 Alcance del Objeto

- Formar al grupo de funcionarios penitenciarios del cuerpo de custodia y vigilancia y administrativos con los Diplomados en:

DIPLOMADO SEGURIDAD CON DRONES
FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD ISO 9001
DIPLOMADO PILOTO PROFESIONAL DE DRONES CON ENFASIS EN SEGURIDAD Y FOTOGRAMETRIA
DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS Y BIG DATA
DIPLOMADO GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA
DIPLOMADO EN INFORMATICA FORENSE

La Metodología de los Diplomados:

  - FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD ISO 9001
  - DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS Y BIG DATA
  - DIPLOMADO GERENCIA JURIDICA PUBLICA
  - DIPLOMADO EN INFORMATICA FORENCE

  será totalmente bajo la modalidad virtual mediante el uso de herramientas pedagógicas y didácticas que permitan la participación activa y analítica de los funcionarios sobre las temáticas tratadas. Si bien es claro que el diplomado será virtual, se deben incorporar acciones didácticas que les permitan a los participantes generar actividades prácticas y sesiones sincrónicas que permitan la interlocución entre el docente y los estudiantes.

- La Metodología de los Diplomados:

  - DIPLOMADO SEGURIDAD CON DRONES
  - DIPLOMADO PILOTO PROFESIONAL DE DRONES CON ENFASIS EN SEGURIDAD Y FOTOGRAMETRIA

será totalmente bajo la modalidad B-Learning que tendrán un porcentaje presencial obligatoria del 70% y un 30% virtual, mediante el uso de herramientas pedagógicas y didácticas que permitan la participación activa y analítica de los funcionarios sobre las temáticas tratadas.

- Dado el perfil heterogéneo de los estudiantes que participarán en el programa se requiere que la plataforma virtual cuente con un diseño de fácil recordación y manejo intuitivo de los recursos virtuales que se presentan; para ello es importante tener en cuenta aspectos como foros, mensajes de texto, perfil del usuario, identificación de los estudiantes del grupo; entre otros.
-

- La Institución de Educación debe realizar prueba de conocimientos sobre el desarrollo del curso ofrecido y otorgar la certificación del mismo al servidor público que apruebe según las tablas de valoración de la entidad.

- La Institución de Educación debe garantizar a los participantes de la FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD ISO 9001, la generación de la certificación como auditores internos de calidad ante la entidad correspondiente.

- La Institución de Educación informará el mecanismo de recuperación para los servidores públicos que habiendo realizado el curso no aprueben la evaluación correspondiente.

- La Institución de Educación debe entregar los resultados del curso y expedir los certificados tanto en físico, como de manera electrónica, al equipo de servidores que apruebe dentro de los 30 días calendario siguiente a la finalización del mismo.

- La Institución de Educación debe garantizar la idoneidad de los tutores y asistentes de tutores con el fin de brindar un acompañamiento y soporte adecuado a los funcionarios inscritos.

- La Institución de Educación debe Garantizar la calidad, oportunidad y actualidad de los contenidos, actividades académicas y evaluaciones para el desarrollo de cada uno de los saberes.

- La Institución de Educación debe Garantizar la calidad y oportunidad en cuestión de las instalaciones que se usaran para la presencialidad de dichos programas que así lo requieran.

- Teniendo en cuenta la temática manejada por el INPEC y en caso de requerir capacitación para complementarla el contratista deberá realizar el procedimiento para cubrir dicha necesidad, en términos razonables.

3.3 Especificaciones Técnicas

3.3.1 Requisitos Técnicos Obligatorios

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

<table>
<tr><td>METODOLOGÍA</td><td>La Metodología del Diplomado será bajo la modalidad B- LEARNING (70% PRESENCIAL - 30% VIRTUAL) y VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO, mediante el uso de herramientas pedagógicas y didácticas que permitan la participación activa y analítica de los funcionarios sobre las temáticas tratadas. Los contenidos temáticos se desarrollarán de acuerdo con la propuesta presentada por parte de la coordinación de educación continuada del INPEC y quedara sujeta a propuesta por parte del oferente para cada diplomado, en cada uno de los módulos deberá estar claramente identificadas las etapas de análisis de información, lectura, reflexiones, autoevaluaciones, entre otros; lo cual permitirá el desarrollo de pensamiento crítico, para ello es fundamental el acompañamiento del profesor de formas Sincrónica y Asincrónica en cada uno.</td></tr>
<tr><td>DIPLOMADO SEGURIDAD CON DRONES</td><td>
<table>
<tr><td>MODALIDAD</td><td colspan="2">B- LEARNING (70% PRESENCIAL - 30% VIRTUAL)</td></tr>
<tr><td>INTENSIDAD HORARIA</td><td colspan="2">60 HORAS</td></tr>
<tr><td>POBLACIÓN OBJETO</td><td colspan="2">FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)</td></tr>
<tr><td>TEMAS Y SUBTEMAS</td><td>PERFIL DOCENTE</td><td>EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>Tema 1: Operación y levantamiento topográfico con drones
-Planificación y ejecución de levantamientos topográficos
•Selección del área de trabajo y condiciones ambientales.
•Planificación de la ruta de vuelo y ajustes para la precisión requerida.
Tema 2: Procesamiento de datos y análisis de imágenes aéreas
1.Manejo de aplicaciones para procesamiento de datos
•Utilización de Drone Deploy y Pix4D Mapper para generar ortomosaicos y modelos 3D.
•Interpretación de los resultados y generación de informes topográficos.</td><td>Piloto Profesional de Drones o Profesional en el manejo de aeronaves no tripuladas,</td><td>Experiencia certificada en docencia mínima de 3 años.
Experiencia certificada en estrategias didácticas con el</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	2.Manejo de sensores y captura de datos •Configuración y uso de sensores 3D, multiespectrales, térmicos, RGB y lidar. •Optimización de la captura de datos para diferentes aplicaciones topográficas. **Tema 3: Aplicaciones y análisis en la industria utilizando fotogrametría** 1.Aplicaciones prácticas de la fotogrametría •Utilización del celular para captura de imágenes y fotogrametría básica. •Elaboración de modelos de costeo para proyectos de fotogrametría. 2.Aplicaciones de la fotogrametría en la industria •Uso de modelos topográficos para planificación urbana y desarrollo de infraestructura. •Aplicaciones en agricultura de precisión, gestión ambiental y monitoreo de cambios en el terreno. **Tema 4: Normativa y regulaciones en entornos penitenciarios** 1.Regulaciones y protocolos de permisos •Regulaciones específicas para el uso de drones en entornos penitenciarios. •Protocolos y procedimientos para obtener permisos y autorizaciones. 2.Responsabilidades legales y éticas •Responsabilidades legales de los operadores de drones en entornos penitenciarios. •Consideraciones éticas en el uso de drones para seguridad penitenciaria. **Tema 5: Operación y tecnología de drones en seguridad penitenciaria** 1.Procedimientos operativos y técnicas de vuelo •Procedimientos de vuelo seguros en entornos penitenciarios. •Técnicas de despegue, aterrizaje y navegación en espacios cerrados y abiertos. 2.Tecnología de drones y equipo relacionado •Tipos de drones adecuados para aplicaciones en seguridad penitenciaria. •Sensores y cámaras utilizados para vigilancia, monitoreo y mantenimiento básico de drones. **Tema 6: Seguridad, privacidad y aplicaciones prácticas en entornos penitenciarios** 1.Seguridad y privacidad de datos •Protección de datos y privacidad en el uso de drones en entornos penitenciarios. •Mitigación de riesgos de seguridad cibernética y políticas de manejo de información. 2.Aplicaciones prácticas y entrenamiento •Vigilancia y monitoreo de perímetros penitenciarios. •Búsqueda y rescate de personas y apoyo en operaciones de seguridad y gestión de crisis. •Entrenamiento práctico con ejercicios de vuelo simulado, simulacros de emergencia y evaluación de habilidades de pilotaje. **VUELOS NOCTURNOS**	con conocimiento en seguridad con drones certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de aprendizaje MOODLE.	uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje y con 100 horas de vuelo de un RPA (Remotely Piloted Aircraft), 300 despegues y aterrizajes o recuperación es certificadas.
	CANTIDAD DE CUPOS	**15**	
DIPLOMADO PILOTO PROFESIONAL DE DRONES CON ENFASIS EN SEGURIDAD Y FOTOGRAMETRIA	**MODALIDAD**	B- LEARNING (70% PRESENCIAL - 30% VIRTUAL)	
	INTENSIDAD HORARIA	120 HORAS	
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)	
	TEMAS Y SUBTEMAS	**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**
	Tema 1: Fundamentos aeronáuticos y regulaciones 1. Derecho aéreo y regulaciones • Marco legal y normativo del espacio aéreo. • Normativas específicas para operaciones de UAVs (aeronaves no tripuladas). **Tema 2: Aspectos técnicos y operativos de los UAVs y RPAS** 1. Aerodinámica y navegación • Principios básicos de aerodinámica aplicados a UAVs y RPAS • Conceptos de navegación aérea para UAVs. y RPAS 2. Performance y planificación de vuelo • Planificación de misiones de vuelo considerando la performance del UAV y RPAS • Consideraciones de seguridad y eficiencia en la planificación de vuelo. **Tema 3: Operaciones y práctica con UAVs y RPAS** 1. Procedimientos operacionales y práctica de vuelo • Procedimientos operativos para operaciones seguras de UAVs y RPAS • Prácticas en simulador y fase de vuelo real para adquirir habilidades prácticas. 2. Factores humanos y seguridad en la operación de UAVs y RPAS • Aspectos humanos en la operación de UAVs y RPAS y su impacto en la seguridad. • Conocimientos generales de SMS (Sistemas de Gestión de Seguridad) aplicados a operaciones con UAVs y RPAS **Tema 4: Operación y levantamiento topográfico con drones**	Piloto Profesional de Drones o Profesional en el manejo de aeronaves no tripuladas, con, conocimiento en fotogrametría y seguridad con drones con certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de aprendizaje MOODLE.	Experiencia certificada en docencia mínima de 3 años. Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje y con 100 horas de vuelo de un RPA (Remotely Piloted Aircraft), 300 despegues y aterrizajes o recuperación es certificadas.

	1. Planificación y ejecución de levantamientos topográficos • Selección del área de trabajo y condiciones ambientales. • Planificación de la ruta de vuelo y ajustes para la precisión requerida. **Tema 5: Procesamiento de datos y análisis de imágenes aéreas** 1. Manejo de aplicaciones para procesamiento de datos • Utilización de Drone Deploy y Pix4D Mapper para generar ortomosaicos y modelos 3D. • Interpretación de los resultados y generación de informes topográficos. 2. Manejo de sensores y captura de datos • Configuración y uso de sensores 3D, multiespectrales, térmicos, RGB y lidar. • Optimización de la captura de datos para diferentes aplicaciones topográficas. **Tema 6: Aplicaciones y análisis en la industria utilizando fotogrametría** 1. Aplicaciones prácticas de la fotogrametría • Utilización del celular para captura de imágenes y fotogrametría básica. • Elaboración de modelos de costeo para proyectos de fotogrametría. 2. Aplicaciones de la fotogrametría en la industria • Uso de modelos topográficos para planificación urbana y desarrollo de infraestructura. • Aplicaciones en agricultura de precisión, gestión ambiental y monitoreo de cambios en el terreno. **Tema 7: Normativa y regulaciones en entornos penitenciarios** 1. Regulaciones y protocolos de permisos • Regulaciones específicas para el uso de drones en entornos penitenciarios. • Protocolos y procedimientos para obtener permisos y autorizaciones. 2. Responsabilidades legales y éticas • Responsabilidades legales de los operadores de drones en entornos penitenciarios. • Consideraciones éticas en el uso de drones para seguridad penitenciaria. Tema 8: Operación y tecnología de drones en seguridad penitenciaria 1. Procedimientos operativos y técnicas de vuelo • Procedimientos de vuelo seguros en entornos penitenciarios. • Técnicas de despegue, aterrizaje y navegación en espacios cerrados y abiertos. 2. Tecnología de drones y equipo relacionado • Tipos de drones adecuados para aplicaciones en seguridad penitenciaria. • Sensores y cámaras utilizados para vigilancia, monitoreo y mantenimiento básico de drones. **Tema 9: Seguridad, privacidad y aplicaciones prácticas en entornos penitenciarios** 1. Seguridad y privacidad de datos • Protección de datos y privacidad en el uso de drones en entornos penitenciarios. • Mitigación de riesgos de seguridad cibernética y políticas de manejo de información. 2. Aplicaciones prácticas y entrenamiento • Vigilancia y monitoreo de perímetros penitenciarios. • Búsqueda y rescate de personas y apoyo en operaciones de seguridad y gestión de crisis. • Entrenamiento práctico con ejercicios de vuelo simulado, simulacros de emergencia y evaluación de habilidades de pilotaje. **VUELOS NOCTURNOS**		
	CANTIDAD DE CUPOS	**30**	
DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS Y BIG DATA	**MODALIDAD**	VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO	
	INTENSIDAD HORARIA	120 HORAS	
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)	
	TEMAS Y SUBTEMAS	**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**
	Módulo I: Fundamentos de Análisis de Datos 1.Introducción al Análisis Descriptivo de Datos •Herramientas básicas: Excel y Tableau •Variables y parámetros relevantes •Medidas de localización, variabilidad, dispersión y asociación •Gráficos para casos empresariales •Herramientas de visualización: Tablas, gráficos y Data Dashboards **Módulo II: Estadística Aplicada y Modelado Predictivo** 1.Distribuciones y Análisis Descriptivo •Herramientas básicas: R •Análisis descriptivo de datos •Fundamentos de estadística inferencial •Pronósticos y estadística predictiva empresarial •Modelos de Regresión aplicados a casos de empresa •Casos de Análisis Multivariado de datos	Profesional en matemáticas o ingeniera de sistemas o estadística con posgrado en el grado de especialización o maestría en Análisis de Datos o Big Data o Ingeniería de Datos o estadística o matemáticas con certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de aprendizaje MOODLE.	Experiencia mínima de 03 años como docente en instituciones de educación superior debidamente reconocidas en temáticas relacionadas al Big Data y Analítica o Estadística con Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje

	•Estudio de casos de empresa **Módulo III: Análisis Predictivo Avanzado y Big Data** 1.Análisis exploratorio de datos estructurados •Proceso de toma de decisiones organizacionales •Analítica Predictiva para procesos empresariales: Ventajas competitivas y casos •Análisis predictivo de datos financieros •Analítica de Riesgos y casos •Analítica predictiva en marketing: Variables diferenciadoras y casos •Competitividad – Retail Analytics **Módulo IV: Procesamiento de Datos y Big Data** 1.Aplicación de Modelos analíticos en Python y R •Visualización de tendencias y patrones •Preparación de datos: Limpieza, clasificación, asociación y dimensionalidad •Procesamiento de datos – Ciclo de vida de Big Data •Minería de Datos para inteligencia de negocios: Variables clientes y consumo •Modelos de machine learning para decisiones organizacionales •Fundamentos y Herramientas de Big Data en empresas •Bases de Datos a mediana escala y gran escala •Entornos Hadoop: Introducción a MapReduce y Spark. Big Data en la Nube **Módulo V: Práctica Empresarial** •Solución de un caso real de empresa, dedicado a la aplicación de los conceptos vistos y al uso de las herramientas trabajadas en clase.		
	CANTIDAD DE CUPOS	**40**	
DIPLOMADO GERENCIA JURIDICA PUBLICA	**MODALIDAD**	VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO	
	INTENSIDAD HORARIA	120 HORAS	
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)	
	TEMAS Y SUBTEMAS	**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**
	Módulo I: Fundamentos Legales y Éticos de la Gestión Pública • Marco Legal y Constitucional: • Principios constitucionales que rigen la administración pública. • Legislación específica relacionada con la gestión pública. • Análisis de la estructura legal del Estado y sus entidades. • Ética y Responsabilidad Social: • Ética en la gestión pública. • Responsabilidad social y compromiso ético de los funcionarios públicos. • Casos prácticos y dilemas éticos en la gestión pública. **Módulo II: Gestión Administrativa y Financiera en el Sector Público** • Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público: • Selección y contratación de personal. • Evaluación del desempeño y gestión del talento. • Capacitación y desarrollo del personal en el sector público. • Contratación Pública y Adquisiciones: • Marco legal de contratación pública. • Procesos de licitación y adjudicación. • Gestión de contratos y seguimiento de adquisiciones. • Gestión Presupuestaria y Financiera: • Elaboración y ejecución del presupuesto público. • Control y fiscalización de recursos financieros. • Análisis de estados financieros en el sector público. **Módulo III: Administración Pública Avanzada y Desarrollo Sostenible** • Transparencia y Acceso a la Información: • Leyes de transparencia y acceso a la información pública. • Implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas. • Buenas prácticas en la divulgación de información pública. • Gestión de Procesos Administrativos:	Profesional en Derecho o Ciencias Políticas y Administrativas o Administración Pública con posgrado en el grado de especialización o maestría en **D**erecho Administrativo o Administración Pública o Gerencia Pública o Derecho Público con certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de aprendizaje MOODLE.	Experiencia mínima de 03 años como docente en instituciones de educación superior debidamente reconocidas en temáticas relacionadas al sector público jurídico con Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje

	• Organización y estructura administrativa en el sector público. • Mejora de procesos y simplificación administrativa. • Automatización de trámites y servicios públicos. • Resolución de Conflictos y Mediación: • Métodos alternativos de resolución de conflictos. • Rol del mediador en la gestión pública. • Casos prácticos y ejercicios de mediación en el ámbito público. • Gestión del Cambio y Liderazgo en la Administración Pública: • Estrategias de gestión del cambio en organizaciones públicas. • Desarrollo de habilidades de liderazgo en el sector público. • Gestión de equipos y motivación del personal público. **Módulo IV: Políticas Públicas y Desarrollo Sostenible** • Desarrollo Sostenible y Políticas Públicas: • Integración del desarrollo sostenible en la gestión pública. • Diseño e implementación de políticas públicas. • Evaluación de impacto y seguimiento de políticas públicas.		
	CANTIDAD DE CUPOS	**40**	
DIPLOMADO EN INFORMÁTICA FORENSE	**MODALIDAD**	VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO	
	INTENSIDAD HORARIA	120 HORAS	
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)	
	TEMAS Y SUBTEMAS	**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**
	Módulo 1: Fundamentos de la Informática Forense • Introducción a la Informática Forense • Definición y objetivos de la informática forense. • Principios y conceptos básicos. • Marco legal y ético. • Definición y finalidad de un análisis forense. • Principales razones que desencadenan un análisis forense. • La importancia de la cadena de custodia. • Vertientes de un Análisis Forense: • Dispositivos de almacenamiento. • Identificación de objetivos y preservación de evidencias. • Metodología de trabajo y procedimiento de clonado. • Revisión del checksum y herramientas utilizadas. • Recuperación y Análisis de Datos: • Recuperación de datos borrados o perdidos. • Aplicación de técnicas de análisis sobre los datos adquiridos. • Importancia de la documentación y presentación de resultados. • Herramientas y técnicas de análisis forense. **Módulo 2: Fundamentos Prácticos y Dificultades del Análisis Forense** • Analizando los Fundamentos Forenses: • Estructura física y lógica de un disco duro. • Sistemas de archivos FAT, NTFS, EXT2/3/4, HFS+, APFS. • Borrado de datos, técnicas de borrado seguro y recuperación. • Posibles Dificultades en un Análisis Forense: • Sectores defectuosos y discos duros dañados. • Condiciones de trabajo adversas. • Sistemas RAID, encriptación y técnicas antiforense.	Profesional en Ingeniería de Software o ingeniería de sistemas con posgrado en el grado de especialización o maestría en informática forense con certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de aprendizaje MOODLE.	Experiencia mínima de 03 años como docente en instituciones de educación superior debidamente reconocidas en temáticas relacionadas a la seguridad informática o informática forense con Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje.

	Módulo 3: Recopilación y Análisis Práctico de Evidencias • Recopilación de Evidencias: • Metodología de trabajo y herramientas para clonado de discos duros y móviles. • Análisis de Datos y Reconstrucción de Evidencias: • Utilización de herramientas como EnCase y WinHex para el análisis forense. • Prácticas con distintas herramientas de investigación y análisis informático. **Modulo 4: Aspectos Legales y Prevención** • Ciberseguridad y Prevención de Delitos Cibernéticos: • Conceptos básicos de ciberseguridad. • Prevención de delitos cibernéticos. • Estrategias y políticas de seguridad. • Aspectos Legales y Jurídicos en Informática Forense: • Legislación y normativa relacionada. • Proceso legal y consideraciones éticas. • Casos prácticos y jurisprudencia.		
	CANTIDAD DE CUPOS	**40**	
FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD ISO 9001	**MODALIDAD**	VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO	
	INTENSIDAD HORARIA	60 HORAS	
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)	
	NOTA	La IES debe generar la certificación a los participantes como auditores internos de calidad ante la entidad con que avale dicha formación.	
	TEMAS Y SUBTEMAS	**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**
	Módulo 1 – Sistema de Gestión de la Calidad • • Generalidades • • Normas relacionadas con la gestión de la calidad • • Terminología ISO 9000:2015 • • Requisitos ISO 9001:2015 • PHVA de la auditoría. • Competencias del auditor. • Planes de auditoría. • Evaluación de auditores. • Taller de clase. Módulo 2 – Auditoría Interna • • ISO 19011:2018 • • Conceptos asociados al proceso de auditoría • • Tipos y clases de auditoría • • Responsabilidades del auditor • • Etapas de la auditoría • • Técnicas de auditor • • Redacción de Hallazgos • • Informe de auditoría • • Riesgos asociados a la auditoría interna • Metodologías de auditoría. • Técnicas de auditoría. • Modelos integrados de Auditoría. • Ejercicios de clase.	Profesional en Ingeniería industrial, Administrador de empresas auditor líder en ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001	Experiencia mínima de 03 años como docente en instituciones de educación superior debidamente reconocidas en temáticas como consultor, auditor y formador de auditores en sistemas de gestión de calidad con Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje
	CANTIDAD DE CUPOS A COTIZAR	**30**	

3.3 Clasificación UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento 86	Familia 11	Clase 16	Producto 02
86111602	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas Educativos Alternativos	Educación para Adultos	Servicios de Educación Tiempo Parcial para Adultos

3.4 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será hasta el 30 de octubre de 2024, el cual no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2024, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte del Coordinador de Administración de Recursos de la Escuela de Formación del INPEC y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.3 Modalidad de Selección del Proceso

De acuerdo al oficio de fecha 21/06/2024 emanado de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Modalidad de Selección que se debe aplicar para la presente contratación será la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, establecida en la ley 1150 de 2007, Articulo 2 numeral 2, literal b, articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen

4.4 Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos

La Escuela de Formación del INPEC, verificó y actualmente no hay un Acuerdo Marco de Precios sobre los bienes requeridos, por lo tanto, se prevé el uso de la, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, como opción de la selección a contratar.

5**REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

5.3 Requisitos Habilitantes

5.3.1Requisitos de Orden Jurídico

5.3.1.1 Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria o su equivalente, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

5.3.1.2Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 denominado "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será suscrito por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrito por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de Ley; si la propuesta es presentada por consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, el citado Anexo debe ser suscrito por el Representante designado.

5.3.1.3Existencia y Representación Legal

5.3.1.3.1Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

5.1.1.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración.

El proponente singular y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberán allegar el Certificado de existencia y representación legal

expedido por el Ministerio de Educación Nacional, con máximo de un mes de expedición a la fecha de cierre y/o documento legal idóneo.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el

Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

Objeto Social

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal o promesa de sociedad futura, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5.3.1.3.2Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Registro Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

5.3.1.3.3Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que, conforme a la ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.3.1.3.4 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deben cumplir y acreditar con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

- Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución de este, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998, y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

Nota: el oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: “A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.” (Lo subrayado y resaltado fuera de texto).

Consularización o Legalización: en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil modificados por el artículo 1 numerales 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989 y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: a efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP II de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar.

5.3.1.4 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura,

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal o promesa de sociedad futura con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura, deben designar la persona que para los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INPEC.

Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.

Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura, La omisión de este señalamiento, hará que el INPEC tome la propuesta presentada como un Consorcio para todos los efectos legales.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de la resolución de adjudicación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

5.3.1.5 Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor de la **Escuela de Formación del INPEC, con el NIT. 832.001.871-1,** mediante uno de los

mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

5.3.1.5.1 Beneficiario, Monto y Vigencia

Se deberá constituir a favor de la Escuela de Formación del INPEC, NIT 832.001.871-1 en pesos colombianos, por un valor equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

OBJETO: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2024, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENITENCIARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC, MEDIANTE LA MODALIDAD DE DIPLOMADO, CONFORME LA NECESIDAD PRESENTADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024"**

La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el numeral artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1.La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2.La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.
3.La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4.El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.

Nota: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.
El proponente, por el acto de ofertar, acepta que la Escuela de Formación del INPEC, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas

5.3.1.6 Certificación de Cumplimiento de las Parafiscales y de Seguridad Social

El proponente debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de Revisor Fiscal.

5.3.1.7 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Con el fin de verificar las condiciones de los proponentes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y expedido dentro de los TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Nota. Si se presenta por un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. **Verificación de Boletín Responsables Fiscales**

La Escuela de Formación del INPEC, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica, así como de su representante legal.

Nota. No aplica para personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.3.18 Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente La Escuela de Formación del INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Nota. No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.3.19 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

5.3.20 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El proponente sea persona natural y miembros de consorcio, unión temporal debe allegar con su oferta el respectivo certificado de RNMC.

5.3.21 Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente del oferente

El proponente, persona natural o representante legal de la persona juridica, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, debe allegar con su oferta el presente certificado con una vigencia no mayor a tres meses.

5.3.22 Certificado de no encontrarse escrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos Redam.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2001, el proponente o representante legal de la persona jurídica, deberá aportar con su propuesta el certificado vigente de no encontrarse inscrito en el REDAM.

5.3.23 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011 o promesa de sociedad futura Artículo modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 Artículo modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 2.2.1.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Nota 1. En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.

Nota 2. Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

5.3.24 Multas, Sanciones e Incumplimientos

El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 6 denominado "*Acreditación del Cumplimiento de contratos anteriores"* en el cual se relacionen las multas, sanciones e incumplimientos que en los últimos cinco años hubiese tenido. La presencia de multas o sanciones, conforme lo dispone la Ley y/o la omisión de la información generará rechazo.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

5.3.25 Autorizaciones, Permisos y Licencias Requeridas para su Ejecución

No aplica

5.3.26 Requisitos de Orden Financiero

5.3.26.1 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo anterior, la Escuela de Formación del INPEC, consideró los estándares adecuados al sector económico determinado concerniente con los bienes o servicio a contratar, en el entendido que el análisis financiero debe forjarse con carácter integral y con base en la intención para el cual se está plasmando.

Es de gran importancia entender que la capacidad financiera razonable disminuye el riesgo en la obtención de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso, en donde esta capacidad financiera debe ser correspondiente a la clase y monto del contrato.

Los Estados financieros a tener en cuenta para para confrontar la capacidad financiera al presente proceso, serán los que se encuentren vigentes y en firme en el RUP (Registro Único de Proponentes), teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente al cierre del presente proceso, en donde el proponente deberá aportar la certificación de actualización en el RUP, con fecha máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Solamente si la información financiera inscrita en el RUP es anterior al año fiscal 2023, en el evento de no encontrarse en el RUP y según los requerimientos del Decreto 1082 de 2015 deberá aportar los siguientes documentos:

- Estados financieros a 31 de diciembre de 2023 (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados integral, Notas a los Estados financieros).

- Certificación a los Estados Financieros expedida por el Representante legal y Contador Público, en donde éste último aplique, dictamen a los Estados Financieros.

- Fotocopias de las tarjetas profesionales.

- Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público y Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de expedición.

- Certificación expedida por el Representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en donde se detallen cada uno de los indicadores financieros.

En el evento que el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera sin domicilio en el país o sin sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($).

En este aspecto no se otorgará puntaje, pero si habilitará o deshabilitará la propuesta, a lo cual se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

Los postulantes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben poseer mínimo un (1) año de haber creado la empresa.

En el evento que el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($).

En este aspecto no se otorgará puntaje, pero si habilitará o deshabilitará la propuesta, a lo cual se evaluará con **CUMPLE**N **o NO CUMPLE.**

5.3.26.1.1 Indicadores Financieros

Capacidad Financiera	**Capacidad Organizacional**	**Margen Requerido**
Liquidez		Mínimo 1
Endeudamiento		Máximo 60%
Razón Cobertura de Intereses		Mayor o igual a 1
Capital de Trabajo		Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial
Patrimonio		Mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial
	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 3.0
	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 2.2

Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero (0) no cumplirán con el indicador solicitado.

5.3.26.1.2 Cálculo de Indicadores Financieros

- Índice de liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente
- Nivel de endeudamiento total: Pasivo total / Activo Total por el 100%
- Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de intereses
- Capital de trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente
- Patrimonio: Activo Total – Pasivo Total
- Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total
- Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio Total

En lo correspondiente al IVA y retenciones, se comunica lo siguiente:

Artículo 476, numeral 6. Estatuto Tributario: Servicio excluidos del impuesto sobre las ventas.

Numeral 6. “Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los siguientes servicios prestados por los establecimientos de educación a que se refiere el presente numeral: restaurante, cafetería y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994.

Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública.”

Por tanto, la prestación del servicio, objeto de estudio no está gravado con el IVA siempre y cuando la entidad prestadora de dicho servicio esté reconocida por el gobierno. En relación con los descuentos de ley como retenciones en la fuente y retenciones por ICA, se practican en el momento del trámite del pago una vez el tercero allegue la factura o documento equivalente (teniendo presente las fechas límite de recepción de cada mes, en la central de cuentas de la oficina de Administración de Recursos); la retención a practicar o el no efectuar retención, dependen de la naturaleza del proveedor.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO):

La Capacidad Organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna (C.C.E.). El Decreto 1082 de 2015, definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad Organizacional de un proponente.

A. Rentabilidad sobre Activos:Mayor o Igual a 3.0%. – Modifica a 1.0%.

Si el indicador es Mayor, la Probabilidad de Riesgo es MENOR.

B. Rentabilidad sobre Patrimonio:Mayor o Igual a 2.2%. – Modifica a a1.1%.

Si el indicador es Mayor, la Probabilidad de Riesgo es MENOR.

-Estados Financieros - Balance General; Estado de Resultado; Notas a los Estados Financieros - 2023. – Modifica el año 2023 y se debe dar cumplimiento en toda su extensión al Decreto 1041 del 21 de junio de 2022.

-Certificación a los Estados Financieros (expedida por el contador público, representante legal, en donde este último aplique, dictamen a los Estados Financieros - 2023. – Modifica el año 2023 y se debe dar cumplimiento en toda su extensión al Decreto 1041 del 21 de junio de 2022.

- Fotocopia de las tarjetas profesionales, Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal (si lo exige la ley).

- Certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (si el proponente está obligado), en donde se detallen cada uno de los indicadores, solicitados.

5.3.27Requisitos de Orden Técnico

Las condiciones técnicas mínimas que habilitan a los posibles oferentes se encuentran señaladas en el Anexo denominado “*Especificaciones Técnicas*”.

5.3.27.1Especificaciones Técnicas

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

No.	DIPLOMADO	TEMATICA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO

1	DIPLOMADO SEGURIDAD CON DRONES	**Tema 1: Operación y levantamiento topográfico con drones** -Planificación y ejecución de levantamientos topográficos •Selección del área de trabajo y condiciones ambientales. •Planificación de la ruta de vuelo y ajustes para la precisión requerida. **Tema 2: Procesamiento de datos y análisis de imágenes aéreas** 1.Manejo de aplicaciones para procesamiento de datos •Utilización de Drone Deploy y Pix4D Mapper para generar ortomosaicos y modelos 3D. •Interpretación de los resultados y generación de informes topográficos. 2.Manejo de sensores y captura de datos •Configuración y uso de sensores 3D, multiespectrales, térmicos, RGB y lidar. •Optimización de la captura de datos para diferentes aplicaciones topográficas. **Tema 3: Aplicaciones y análisis en la industria utilizando fotogrametría** 1.Aplicaciones prácticas de la fotogrametría •Utilización del celular para captura de imágenes y fotogrametría básica. •Elaboración de modelos de costeo para proyectos de fotogrametría. 2.Aplicaciones de la fotogrametría en la industria •Uso de modelos topográficos para planificación urbana y desarrollo de infraestructura. •Aplicaciones en agricultura de precisión, gestión ambiental y monitoreo de cambios en el terreno. **Tema 4: Normativa y regulaciones en entornos penitenciarios** 1.Regulaciones y protocolos de permisos •Regulaciones específicas para el uso de drones en entornos penitenciarios. •Protocolos y procedimientos para obtener permisos y autorizaciones. 2.Responsabilidades legales y éticas •Responsabilidades legales de los operadores de drones en entornos penitenciarios. •Consideraciones éticas en el uso de drones para seguridad penitenciaria. **Tema 5: Operación y tecnología de drones en seguridad penitenciaria** 1.Procedimientos operativos y técnicas de vuelo •Procedimientos de vuelo seguros en entornos penitenciarios. •Técnicas de despegue, aterrizaje y navegación en espacios cerrados y abiertos. 2.Tecnología de drones y equipo relacionado •Tipos de drones adecuados para aplicaciones en seguridad penitenciaria. •Sensores y cámaras utilizados para vigilancia, monitoreo y mantenimiento básico de drones. **Tema 6: Seguridad, privacidad y aplicaciones prácticas en entornos penitenciarios** 1.Seguridad y privacidad de datos •Protección de datos y privacidad en el uso de drones en entornos penitenciarios. •Mitigación de riesgos de seguridad cibernética y políticas de manejo de información. 2.Aplicaciones prácticas y entrenamiento •Vigilancia y monitoreo de perímetros penitenciarios. •Búsqueda y rescate de personas y apoyo en operaciones de seguridad y gestión de crisis. •Entrenamiento práctico con ejercicios de vuelo simulado, simulacros de emergencia y evaluación de habilidades de pilotaje. **VUELOS NOCTURNOS**	$ 2.460.000	$ 2.800.000	$3.200.000	**$ 2.820.000**
2	DIPLOMADO PILOTO PROFESIONAL DE DRONES CON ENFASIS EN SEGURIDAD Y FOTOGRAMETRIA	Tema 1: Fundamentos aeronáuticos y regulaciones 1. Derecho aéreo y regulaciones • Marco legal y normativo del espacio aéreo. • Normativas específicas para operaciones de UAVs (aeronaves no tripuladas). Tema 2: Aspectos técnicos y operativos de los UAVs y RPAS 1. Aerodinámica y navegación • Principios básicos de aerodinámica aplicados a UAVs y RPAS • Conceptos de navegación aérea para UAVs. y RPAS 2. Performance y planificación de vuelo • Planificación de misiones de vuelo considerando la performance del UAV y RPAS • Consideraciones de seguridad y eficiencia en la planificación de vuelo. Tema 3: Operaciones y práctica con UAVs y RPAS 1. Procedimientos operacionales y práctica de vuelo • Procedimientos operativos para operaciones seguras de UAVs y RPAS • Prácticas en simulador y fase de vuelo real para adquirir habilidades prácticas. 2. Factores humanos y seguridad en la operación de UAVs y RPAS • Aspectos humanos en la operación de UAVs y RPAS y su impacto en la seguridad. • Conocimientos generales de SMS (Sistemas de Gestión de Seguridad) aplicados a operaciones con UAVs y RPAS Tema 4: Operación y levantamiento topográfico con drones 1. Planificación y ejecución de levantamientos topográficos • Selección del área de trabajo y condiciones ambientales. • Planificación de la ruta de vuelo y ajustes para la precisión requerida. Tema 5: Procesamiento de datos y análisis de imágenes aéreas 1. Manejo de aplicaciones para procesamiento de datos • Utilización de Drone Deploy y Pix4D Mapper para generar ortomosaicos y modelos 3D. • Interpretación de los resultados y generación de informes topográficos. 2. Manejo de sensores y captura de datos • Configuración y uso de sensores 3D, multiespectrales, térmicos, RGB y lidar. • Optimización de la captura de datos para diferentes aplicaciones topográficas. Tema 6: Aplicaciones y análisis en la industria utilizando fotogrametría 1. Aplicaciones prácticas de la fotogrametría • Utilización del celular para captura de imágenes y fotogrametría básica. • Elaboración de modelos de costeo para proyectos de fotogrametría. 2. Aplicaciones de la fotogrametría en la industria • Uso de modelos topográficos para planificación urbana y desarrollo de infraestructura. • Aplicaciones en agricultura de precisión, gestión ambiental y monitoreo de cambios en el terreno. Tema 7: Normativa y regulaciones en entornos penitenciarios 1. Regulaciones y protocolos de permisos • Regulaciones específicas para el uso de drones en entornos penitenciarios. • Protocolos y procedimientos para obtener permisos y autorizaciones. 2. Responsabilidades legales y éticas • Responsabilidades legales de los operadores de drones en entornos penitenciarios. • Consideraciones éticas en el uso de drones para seguridad penitenciaria. Tema 8: Operación y tecnología de drones en seguridad penitenciaria 1. Procedimientos operativos y técnicas de vuelo • Procedimientos de vuelo seguros en entornos penitenciarios. • Técnicas de despegue, aterrizaje y navegación en espacios cerrados y abiertos. 2. Tecnología de drones y equipo relacionado • Tipos de drones adecuados para aplicaciones en seguridad penitenciaria. • Sensores y cámaras utilizados para vigilancia, monitoreo y mantenimiento básico de drones. Tema 9: Seguridad, privacidad y aplicaciones prácticas en entornos penitenciarios 1. Seguridad y privacidad de datos • Protección de datos y privacidad en el uso de drones en entornos penitenciarios. • Mitigación de riesgos de seguridad cibernética y políticas de manejo de información. 2. Aplicaciones prácticas y entrenamiento • Vigilancia y monitoreo de perímetros penitenciarios. • Búsqueda y rescate de personas y apoyo en operaciones de seguridad y gestión de crisis. • Entrenamiento práctico con ejercicios de vuelo simulado, simulacros de emergencia y evaluación de habilidades de pilotaje. VUELOS NOCTURNOS	$ 2.100.000	$ 3.500.000	$3.200.000	**$ 2.933.333**
3	DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS Y BIG DATA	Módulo I: Fundamentos de Análisis de Datos 1.Introducción al Análisis Descriptivo de Datos •Herramientas básicas: Excel y Tableau •Variables y parámetros relevantes •Medidas de localización, variabilidad, dispersión y asociación •Gráficos para casos empresariales •Herramientas de visualización: Tablas, gráficos y Data Dashboards Módulo II: Estadística Aplicada y Modelado Predictivo 1.Distribuciones y Análisis Descriptivo •Herramientas básicas: R •Análisis descriptivo de datos •Fundamentos de estadística inferencial •Pronósticos y estadística predictiva empresarial •Modelos de Regresión aplicados a casos de empresa •Casos de Análisis Multivariado de datos •Estudio de casos de empresa Módulo III: Análisis Predictivo Avanzado y Big Data 1.Análisis exploratorio de datos estructurados •Proceso de toma de decisiones organizacionales •Analítica Predictiva para procesos empresariales: Ventajas competitivas y casos •Análisis predictivo de datos financieros •Analítica de Riesgos y casos •Analítica predictiva en marketing: Variables diferenciadoras y casos •Competitividad – Retail Analytics Módulo IV: Procesamiento de Datos y Big Data 1.Aplicación de Modelos analíticos en Python y R •Visualización de tendencias y patrones •Preparación de datos: Limpieza, clasificación, asociación y dimensionalidad •Procesamiento de datos – Ciclo de vida de Big Data •Minería de Datos para inteligencia de negocios: Variables clientes y consumo •Modelos de machine learning para decisiones organizacionales •Fundamentos y Herramientas de Big Data en empresas •Bases de Datos a mediana escala y gran escala •Entornos Hadoop: Introducción a MapReduce y Spark. Big Data en la Nube Módulo V: Práctica Empresarial •Solución de un caso real de empresa, dedicado a la aplicación de los conceptos vistos y al uso de las herramientas trabajadas en clase.	$1.128.000	$ 1.000.000	$1.025.000	**$ 1.051.000**

4	DIPLOMADO GERENCIA JURIDICA PÚBLICA	Módulo I: Fundamentos Legales y Éticos de la Gestión Pública •Marco Legal y Constitucional: •Principios constitucionales que rigen la administración pública. •Legislación específica relacionada con la gestión pública. •Análisis de la estructura legal del Estado y sus entidades. •Ética y Responsabilidad Social: •Ética en la gestión pública. •Responsabilidad social y compromiso ético de los funcionarios públicos. •Casos prácticos y dilemas éticos en la gestión pública. Módulo II: Gestión Administrativa y Financiera en el Sector Público •Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público: •Selección y contratación de personal. •Evaluación del desempeño y gestión del talento. •Capacitación y desarrollo del personal en el sector público. •Contratación Pública y Adquisiciones: •Marco legal de contratación pública. •Procesos de licitación y adjudicación. •Gestión de contratos y seguimiento de adquisiciones. •Gestión Presupuestaria y Financiera: •Elaboración y ejecución del presupuesto público. •Control y fiscalización de recursos financieros. •Análisis de estados financieros en el sector público. Módulo III: Administración Pública Avanzada y Desarrollo Sostenible •Transparencia y Acceso a la Información: •Leyes de transparencia y acceso a la información pública. •Implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas. •Buenas prácticas en la divulgación de información pública. •Gestión de Procesos Administrativos: •Organización y estructura administrativa en el sector público. •Mejora de procesos y simplificación administrativa. •Automatización de trámites y servicios públicos. •Resolución de Conflictos y Mediación: •Métodos alternativos de resolución de conflictos. •Rol del mediador en la gestión pública. •Casos prácticos y ejercicios de mediación en el ámbito público. •Gestión del Cambio y Liderazgo en la Administración Pública: •Estrategias de gestión del cambio en organizaciones públicas. •Desarrollo de habilidades de liderazgo en el sector público. •Gestión de equipos y motivación del personal público. Módulo IV: Políticas Públicas y Desarrollo Sostenible •Desarrollo Sostenible y Políticas Públicas: •Integración del desarrollo sostenible en la gestión pública. •Diseño e implementación de políticas públicas. •Evaluación de impacto y seguimiento de políticas públicas.	$1.128.000	$ 1.000.000	$1.000.000	$ 1.042.667
5	DIPLOMADO EN INFORMATICA FORENSE	TEMAS Y SUBTEMAS Módulo 1: Fundamentos de la Informática Forense •Introducción a la Informática Forense •Definición y objetivos de la informática forense. •Principios y conceptos básicos. •Marco legal y ético. •Definición y finalidad de un análisis forense. •Principales razones que desencadenan un análisis forense. •La importancia de la cadena de custodia. •Vertientes de un Análisis Forense: •Dispositivos de almacenamiento. •Identificación de objetivos y preservación de evidencias. •Metodología de trabajo y procedimiento de clonado. •Revisión del checksum y herramientas utilizadas. •Recuperación y Análisis de Datos: •Recuperación de datos borrados o perdidos. •Aplicación de técnicas de análisis sobre los datos adquiridos. •Importancia de la documentación y presentación de resultados. •Herramientas y técnicas de análisis forense. Módulo 2: Fundamentos Prácticos y Dificultades del Análisis Forense •Analizando los Fundamentos Forenses: •Estructura física y lógica de un disco duro. •Sistemas de archivos FAT, NTFS, EXT2/3/4, HFS+, APFS. •Borrado de datos, técnicas de borrado seguro y recuperación. •Posibles Dificultades en un Análisis Forense: •Sectores defectuosos y discos duros dañados. •Condiciones de trabajo adversas. •Sistemas RAID, encriptación y técnicas antiforense. Módulo 3: Recopilación y Análisis Práctico de Evidencias •Recopilación de Evidencias: •Metodología de trabajo y herramientas para clonado de discos duros y móviles. •Análisis de Datos y Reconstrucción de Evidencias: •Utilización de herramientas como EnCase y WinHex para el análisis forense. •Prácticas con distintas herramientas de investigación y análisis informático. Modulo 4: Aspectos Legales y Prevención •Ciberseguridad y Prevención de Delitos Cibernéticos: •Conceptos básicos de ciberseguridad. •Prevención de delitos cibernéticos. •Estrategias y políticas de seguridad. •Aspectos Legales y Jurídicos en Informática Forense: •Legislación y normativa relacionada. •Proceso legal y consideraciones éticas. •Casos prácticos y jurisprudencia.	$1.128.000	$ 1.000.000	$1.025.000	$ 1.051.000
6	FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD ISO 9001	Módulo 1 – Sistema de Gestión de la Calidad • Generalidades •Normas relacionadas con la gestión de la calidad •Terminología ISO 9000:2015 •Requisitos ISO 9001:2015 •PHVA de la auditoría. •Competencias del auditor. •Planes de auditoría. •Evaluación de auditores. •Taller de clase. Módulo 2 – Auditoría Interna • ISO 19011:2018 •Conceptos asociados al proceso de auditoría •Tipos y clases de auditoría •Responsabilidades del auditor •Etapas de la auditoría •Técnicas de auditor •Redacción de Hallazgos •Informe de auditoría •Riesgos asociados a la auditoría interna •Metodologías de auditoría. •Técnicas de auditoría. •Modelos integrados de Auditoría. •Ejercicios de clase.	$2.100.000	$700.000	$800.000	$ 1.200.000

1.Experiencia del Proponente

Para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia directamente relacionado con el objeto del contrato.

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC).

El proponente podrá estar inscrito al menos en los siguientes códigos.

Clasificación UNSPSC	Segmento 86	Familia 11	Clase 16	Producto 02
86111602	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas Educativos Alternativos	Educación para Adultos	Servicios de Educación Tiempo Parcial para Adultos

El proponente debe acreditar máximo tres (3) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de capacitación y/o educación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección expresado en SMMLV, inscritos y registrados en el RUP.

ÍTEM	AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
CONTRATAR LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENITENCIARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC, MEDIANTE LA MODALIDAD DE DIPLOMADO, CONFORME LA NECESIDAD PRESENTADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024	2024	Enero 1 a diciembre 31	$ 292.086.667	223

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia total será la suma de la experiencia de cada uno de sus integrantes.

Una empresa apta para cumplir el bien en las condiciones exigidas, debe presentar una experiencia en el RUP igual o superior al valor del contrato.

Para acreditar la experiencia, deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo “Experiencia” el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

La experiencia podrá ser continua o discontinua.

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2011 a Diciembre 31 de 2011	$535.600,00
Enero 1 de 2012 a Diciembre 31 de 2012	$566.700,00
Enero 1 de 2013 a Diciembre 31 de 2013	$589.500,00
Enero 1 de 2014 a Diciembre 31 de 2014	$616.000,00
Enero 1 de 2015 a Diciembre 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Diciembre 31 de 2016	$689.454.00
Enero 1 de 2017 a Diciembre 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Diciembre 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Diciembre 31 de 2019	$ 925,148.00
Enero 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2020	$980.655.00
Enero 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2021	$ 1.014.980
Enero 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2022	$ 1.117.172
Enero 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2023	$1.160.000

El proponente debe acreditar máximo tres (3) contratos terminados y liquidados cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de capacitación y/o educación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección expresado en SMMLV, inscritos y registrados en el RUP.

a. Nombre de la empresa o entidad contratante que certifica, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
b. Objeto del contrato: igual al objeto del proceso contractual que incluya desarrollo de software contable, análisis de costos, formulación, evaluación y gestión de proyectos productivos y/o de generación de ingresos.

c. Número del contrato.
d. Fecha de celebración o ejecución del contrato: ejecutados y terminados al cierre del presente proceso. Teniendo en cuenta que la Entidad necesita que los proponentes demuestren actualidad y vigencia en la ejecución de las actividades objeto del contrato que el INPEC pretende contratar.
e. Valor del contrato: los contratos sumados deben acreditar un valor total igual o superior a xxxx (xx) veces el presupuesto estimado.
f. Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre del proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.
g. La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.
h. En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto. Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.
i. En los contratos certificados, y que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.
j. Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de cinco (5) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los socios en proporción a la participación de estos en el capital de la persona jurídica.
k. En cada certificación, se debe señalar que el contratista cumplió satisfactoriamente.

LAS COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ENTRE OTROS, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LAS MISMAS.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, el INPEC podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

En el período de verificación de las propuestas, los oferentes podrán presentar nuevas certificaciones de experiencia para acreditar este requisito, siempre y cuando cumplan con los requerimientos exigidos por la Entidad en este numeral y los contratos se encuentren concluidos antes de la fecha de cierre del proceso.

2.Recurso Humano

PERFIL DE LOS TUTORES

1. DIPLOMADO SEGURIDAD CON DRONES.

- Mínimo dos (02) tutores profesionales expertos en las temáticas propuestas en el Diplomado en especial fotogrametría y seguridad con drones, con el fin de garantizar su idoneidad con el siguiente perfil:
- Personal experto en el manejo de aeronaves no tripuladas. Con núcleo básico del conocimiento en otras ingenieras.
- Tener experiencia profesional certificada relacionada con la temática del Diplomado, mínima de un (01) año.

- Tener experiencia certificada por IES como docente en formación presencial mínima de tres (03) años y virtual mínima de un (01) año.

•Experiencia certificada en consultoría o dirección de proyectos, entidades públicas o privadas de mínimo un (01) año

•100 horas de vuelo de un RPA (Remotely Piloted Aircraft), 300 despegues y aterrizajes o recuperación es certificadas.

2. DIPLOMADO PILOTO PROFESIONAL DE DRONES CON ENFASIS EN SEGURIDAD Y FOTOGRAMETRIA.

- Mínimo dos (02) tutores profesionales expertos en las temáticas propuestas en el Diplomado, con el fin de garantizar su idoneidad con el siguiente perfil:
- Personal experto en el manejo de aeronaves no tripuladas. Con núcleo básico del conocimiento en otras ingenieras.

•Tener experiencia profesional certificada relacionada con la temática del Diplomado en especial fotogrametría y seguridad con drones , mínima de un (01) año.

- Tener experiencia certificada por IES como docente en formación presencial mínima de tres (03) años y virtual mínima de un (01) año.

•Experiencia certificada en consultoría o dirección de proyectos, entidades públicas o privadas de mínimo un (01) año

•100 horas de vuelo de un RPA (Remotely Piloted Aircraft), 300 despegues y aterrizajes o recuperación es certificadas

3. DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS Y BIG DATA

- Mínimo dos (02) tutores Profesional en matemáticas o ingeniera de sistemas o estadística con posgrado en el grado de especialización o maestría en Análisis de Datos o Big Data o Ingeniería de Datos o estadística o matemáticas con el fin de garantizar su idoneidad con el siguiente perfil:

•Tener experiencia profesional certificada relacionada con la temática del Diplomado en especial temáticas relacionadas al Big Data y Analítica o Estadística, mínima de un (01) año.

- Tener experiencia certificada por IES como docente en formación presencial mínima de tres (03) años y virtual mínima de un (01) año.

•Experiencia certificada en consultoría o dirección de proyectos, entidades públicas o privadas de mínimo un (01) año

4. DIPLOMADO GERENCIA JURIDICA PÚBLICA

•Mínimo dos (02) tutores profesionales Profesional en Derecho o Ciencias Políticas y Administrativas o administración pública con posgrado en el grado de especialización o maestría en Derecho Administrativo o administración Pública o Gerencia Pública o derecho público, con el fin de garantizar su idoneidad con el siguiente perfil:

•Tener experiencia profesional certificada relacionada con la temática del Diplomado en especial temáticas relacionadas al sector público jurídico, mínima de DOS (02) años.

- Tener experiencia certificada por IES como docente en formación presencial mínima de tres (03) años y virtual mínima de un (01) año.

•Experiencia certificada en consultoría o dirección de proyectos, entidades públicas o privadas de mínimo dos (02) años.

5. DIPLOMADO EN INFORMATICA FORENSE

•Mínimo dos (02) tutores profesionales en Ingeniería de Software o ingeniería de sistemas con posgrado en el grado de especialización o maestría en informática forense, con el fin de garantizar su idoneidad con el siguiente perfil:

•Tener experiencia profesional certificada relacionada con la temática del Diplomado en especial temáticas relacionadas a la seguridad informática o informática forense, mínima de un (01) año.

- Tener experiencia certificada por IES como docente en formación presencial mínima de tres (03) años y virtual mínima de un (01) año.

•Experiencia certificada en consultoría o dirección de proyectos, entidades públicas o privadas de mínimo un (01) año

6. FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD ISO 9001

•Mínimo dos (02) tutores profesionales Profesional en Ingeniero industrial, Administrador de empresas auditor líder en ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001, con el fin de garantizar su idoneidad con el siguiente perfil:
•Tener experiencia profesional certificada relacionada con la temática del Diplomado en especial temáticas como consultor, auditor y formador de auditores en sistemas de gestión de calidad, mínima de un (01) año.
• Tener experiencia certificada por IES como docente en formación presencial mínima de tres (03) años y virtual mínima de un (01) año.
•Experiencia certificada en consultoría o dirección de proyectos, entidades públicas o privadas de mínimo un (01) año

Nota: Las correspondientes hojas de vida del equipo interdisciplinario que intervendrá en el desarrollo del Diplomado, deben ser adjuntas con sus respectivos soportes académicos, laborales, cédula de ciudadanía ampliada al 150% y la tarjeta profesional para los casos que ordene la Ley, con el fin de ser verificadas. Si la tarjeta profesional, cuando esta es obligatoria para ejercer la profesión, de alguno de los profesionales no se encuentra vigente, la propuesta será RECHAZADA, teniendo presente que es un punto de comparación entre las propuestas, por lo tanto, deben ser anexadas con la propuesta.

2.1.1.1Presentación de Certificaciones y Acreditación de Experiencia

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano, mínimo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Periodo de vinculación (Fecha inicial y Fecha Final expresadas en día, mes y año).
- Actividades y/o funciones por cada uno de los cargos(s), rol(es) o perfil(es) desempeñado(s) que acrediten la experiencia específica requerida en el perfil.

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a. Los trabajos deben haber sido realizados por la persona para la cual el proponente está aportando la acreditación de la experiencia. Así mismo, en los documentos aportados debe establecerse claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades. Cuando se hayan realizado trabajos simultáneos (traslapados), se contabilizará una vez el tiempo de experiencia.

b. Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.

c. La experiencia acreditada será contabilizada hasta la fecha de expedición de la certificación, en el caso que ésta sea anterior a la fecha de terminación de las actividades que se pretenda acreditar.

d. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar una certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda) con el visto bueno del revisor fiscal, o adjuntar una certificación expedida por el proponente, acompañada del visto bueno del revisor fiscal o contador.

e. Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada, so pena de rechazo de esta.

f. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

g. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extra-juicio, no serán tenidas en cuenta.

h. Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.

i. La Escuela de Formación del INPEC podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

j. Todos los programas profesionales universitario o especializaciones que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del personal propuesto, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 2230 de 2003

k. Serán considerados válidos los pregrados o especializaciones realizados en el exterior sólo si se presenta el diploma y certificado de homologación o convalidación ante el SNIES – Ministerio de Educación, documentos que deberán cumplir con lo dispuesto previamente sobre el idioma.

l. En cualquier programa, cada diploma o acta de grado será reconocido para una sola clase de formación, tomándose la que corresponda a la aprobación, homologación o convalidación otorgada por el SNIES – Ministerio de Educación, independiente de los calificativos que incorpore el diploma y/o acta de grado; Para este efecto, no se considera el orden cronológico de la realización de las diversas formaciones presentadas.

m. Para definir si un determinado título académico se adecua al requerimiento académico establecido, se verificará que el área de conocimiento del título acreditado por el profesional propuesto corresponda a la misma área de conocimiento del título académico requerido, de acuerdo con la información que arroje el SNIES.

n. Si el programa académico que se pretende acreditar no se encuentra en el SNIES por no estar vigente al momento de cierre de la convocatoria, el proponente deberá anexar el documento emitido por la institución educativa que ofreció el programa, en el cual se especifique el pensum respectivo.

o. Para que sea considerada válida la experiencia específica, debe referirse a la experiencia específica particular requerido, señalando de manera clara las actividades realizadas en desarrollo del tipo de experiencia específica. No se aceptarán como experiencias válidas del personal propuesto aquellas que guarden relación con trabajos de asistencia

   académica, docencia, publicaciones o conferencias. Las experiencias reportadas podrán estar vigentes, caso en el cual se contabilizarán hasta la fecha de expedición de la certificación.

p. Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, sólo se contarán una vez aquellos períodos “traslapados”, es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso de tiempo por la misma persona.

q. La Escuela de Formación del INPEC, de conformidad con el Pliego de Condiciones, cuándo una experiencia no guarda relación con el rol de desempeño y por lo tanto solicitará las aclaraciones correspondientes. En caso de ser confirmado que la experiencia no se ajusta a lo requerido, ésta no se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación.

r. Podrá acreditarse la experiencia profesional y la experiencia específica en una misma certificación.

2.2 Criterios de Selección de la Oferta más Favorable

2.2.1Ponderación y Puntaje

Los factores de ponderación de las ofertas se aplicarán teniendo en cuenta que la propuesta cumple técnica, económica y jurídicamente, con los siguientes parámetros:

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la Selección Abreviada.

La Escuela de Formación del INPEC, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Escuela de Formación del INPEC y a los fines que él busca y que no constituya un precio artificialmente bajo.

El ofrecimiento más favorable de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, será el que resulte de aplicar el puntaje establecido a los elementos de ponderación técnicos – calidad- y precio, soportados en las fórmulas que se señalen en el Pliego de Condiciones; así mismo, se ponderará el cumplimiento de la Ley 816 de 2003.

2.2.2Ponderación de los factores de calidad- técnicos- y precio.

Los factores de selección objetiva para comparar las propuestas obedecen a criterios de calidad y precio como factores evaluables (ANEXO 11).

Para efectos de la aplicación de los citados factores, se han establecido los siguientes puntajes de calificación así:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Institución certificada en calidad referente a educación	100
Número de tutores virtuales*	100
Director del Proyecto**	100
Valor agregado (cupos adicionales para cada diplomado) ***	100
Propuesta Económica (Menor Valor, que cumplan condiciones técnicas, económicas, y requisitos habilitantes)	499,75
Industria Nacional (Ley 816 de 2003 Artículo 2.2.1.2.4.2.1 Decreto 1082 de 2015)	100
Emprendimiento y empresas de mujeres Decreto 1860 de 2021	0,25
TOTAL	**1.000**

*La calificación del número de tutores virtuales será estimada de la siguiente manera:

Tutores Virtuales	4a 5 tutores……..……..30 puntos 6 a 7 tutores …… 60 puntos 8 en adelante ……100 puntos

**La calificación del director de Proyecto será estimada de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN
Profesionales Ingenieros de Sistemas o electrónicos con e experiencia certificada como oficial de seguridad de la información, auditor y/o analista de riesgos en sistemas de seguridad de la información y/o ciberseguridad y/o profesional en derecho,	30 puntos

politólogo, ciencias políticas, relaciones internacionales, economía, psicología, trabajo social, sociólogos, con experiencia certificada como profesional que se desempeñe como autoridad local, municipal, departamental, asesor, consultor o docente y/o otras carreras afines de las ciencias sociales humanas. CON ESPECIALIZACIÓN en evaluación social y/o Gerencia de Proyectos y/o afín con las temáticas solicitada con experiencia certificada en Docencia Universitaria.	
Profesional en ingeniera civil y/o urbanismo, arquitectura, Ingenieros de Sistemas, con experiencia certificada como oficial de seguridad de la información, auditor y/o analista de riesgos en sistemas de seguridad de la información y/o ciberseguridad; y/o profesional en derecho, politólogo, ciencias políticas, relaciones internacionales, economía, psicología, trabajo social, sociólogos, con experiencia certificada como profesional que se desempeñen como autoridad local, municipal, departamental, asesor, consultor o docentes y/o otras carreras afines de las ciencias sociales humanas. CON MAESTRÍA en alta gerencia y/o gerencia pública y/o administración y/o gerencia de riesgos y/o afín con las temáticas solicitada con experiencia en Docencia Universitaria.	60 puntos
Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingenieros Electrónico, con experiencia como oficial de seguridad de la información, auditor y/o analista de riesgos en sistemas de seguridad de la información y/o ciberseguridad, derecho, politólogo, ciencias políticas, relaciones internacionales, economía, psicología, trabajo social, sociólogos, autoridades político administrativas con conocimiento o experiencia en seguridad pública y servidores públicos, militares y/o policías de la reserva activa, profesionales que se desempeñen como autoridades locales, municipales, departamentales y policiales; asesores, consultores o docentes y otras carreras afines de las ciencias sociales humanas. CON DOCTORADO Maestría en seguridad y/o en Derechos Humanos y/o afín con las temáticas solicitada con experiencia en Docencia Universitaria.	100 puntos

***La calificación del Valor agregado (cupos adicionales para cada diplomado) será estimada de la siguiente manera:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN
Por cada 50 funcionarios matriculados se otorga 6 cupos (beca del 100%) adicional	20
Por cada 50 funcionarios matriculados se otorga 8 cupos (becas del 100%) adicionales	50
Por cada 50 funcionarios matriculados se otorga 10 o más cupos (becas del 100%) adicionales	100

6.3 Criterios de Desempate

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados cuenten con el mismo puntaje en la evaluación. En caso de existir empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se procederá de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 modificado por la ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

Con el propósito de dirimir un eventual empate, el proponente deberá acreditar los criterios de desempate, de acuerdo a lo establecido en el anexo 11 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCPCCE), el cual será anexado a los presentes pliegos.

Si persiste el empate, se realizará sorteo por balota, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

•En presencia del comité evaluador los Representantes Legales o delegados de los interesados, se verificará el nombre de los proponentes en la lista de los empatados.

•Un funcionario de la Escuela de Formación del INPEC, depositará las balotas según el número de proponentes empatados, en una bolsa no transparente totalmente desocupada.

•El representante legal de cada uno de los proponentes o su delegado, según el orden acordado entre ellos, iniciará con el retiro de la primera balota y así sucesivamente hasta el retiro de todas. El proponente que saque la balota con mayor número será el proponente ganador.

6.3.1. Calificación de Oferta Económica

La ponderación matemática de las propuestas se hará con base en la aplicación de una media geométrica y se determinará el puntaje de acuerdo con el precio total ofrecido o corregido si hubo lugar a corrección.

6.3.2 Evaluación de Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el FORMATO denominado “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando el valor ofertado, los valores expresados en moneda legal colombiana por concepto de VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO.

En la propuesta económica el valor total ofrecido **no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Numeral 4.2. Valor estimado del proceso.**

Cuando alguna de las ofertas económicas, presente algún valor que pueda poner en riesgo el cumplimiento futuro del contrato, se procederá de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En el valor total de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL, salarios del personal que utilice, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

El formato “PROPUESTA ECONÓMICA”, deberá presentarse en pesos colombianos, y en valores enteros; aproximar al entero más cercano por arriba o por debajo.

Se realizará la verificación de las operaciones correspondientes a todos los ítems presentados en el FORMATO denominado “PROPUESTA ECONÓMICA”, si se encuentran alguna

diferencia, La Escuela de Formación del INPEC procederá a su corrección aritmética y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato.

Las correcciones aritméticas efectuadas a las ofertas, de los proponentes serán de forzosa aceptación para éstos.

En el formato DE PROPUESTA ECONÓMICA, el proponente debe ofrecer su oferta teniendo en cuenta la información relacionada en el estudio previo, Pliego de Condiciones y demás documentos que conforman el proceso contractual.

6.3.3 Cumplimiento de La Ley 816 De 2003 - 100 Puntos

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales

o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

Se asignará 100 puntos a la Oferta del proponente nacional que certifique que el desarrollo y servicio es 100% de origen nacional; documento que será sujeto de verificación por parte de la Entidad. Se dará el mismo trato de servicios Nacionales a aquellos servicios a los cuales se deba conceder trato nacional. (Anexo 5- ***Aplicación Ley 816 de 2003***)

Para acreditar cualquiera de las situaciones antes citadas, y obtener el puntaje correspondiente, **EL PROPONENTE DEBERÁ** manifestarlo en su propuesta, diligenciando únicamente la parte del **ANEXO 5** ***Aplicación Ley 816 de 2003*** establecido para tal fin.

6.3.4 Revisión y corrección aritmética

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección La Escuela de Formación del INPEC realizará las correcciones necesarias.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, la Escuela de Formación del INPEC podrá hacer correcciones y tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en el Anexo Económico correspondiente de la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

6.3.5 Precios artificialmente bajos

Si del análisis de precios o condiciones del mercado, se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios, entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el respectivo proceso, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y se procederá de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Con base a la información suministrada por el oferente, la entidad decidirá si le adjudica el contrato. En el evento en que se decida no adjudicar a dicho proponente, el Instituto, procederá a adjudicarle al oferente que figure en segundo lugar del orden de elegibilidad.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el Contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Instituto no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

6.3.6 Regulación de Mipymes

Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes.

7 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse por medio de la plataforma del SECOP II.

a. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROCESO emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

b. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o en medio físico.

c. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales

En caso de que el consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y presentará la certificación de esta, como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas en la plataforma del SECOP II a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el envío oportuno de sus propuestas.

Se debe presentar por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

7.1 Validez de la Oferta

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

7.2 Término para Retirar la Oferta

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se realizar el proceso dentro de la plataforma del SECOP II. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

8 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones.

2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

3. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.

4. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la Escuela de Formación del INPEC o de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.

5. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

6. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.

7. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

8. Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.

9. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

10. Cuando no haya sido presentada en la fecha, hora y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre).

11. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal o promesa de sociedad futura no permita ejecutar el objeto de la contratación.

12. La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

13. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

14. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes.

15. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

16. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2007.

17. Cuando la inscripción del proponte en el RUP no se encuentre en firme con anterioridad a la fecha establecida para el cierre del proceso.

18. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en el pliego.

19. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente y en el caso de proponentes plurales de cualquiera de sus integrantes.

20. Cuando el oferente o alguno de los tutores presentados no demuestren la experiencia acreditada o específica, conforme lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

21. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

22. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

23. Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

24. Cualquier otra causal contemplada en la ley.

Nota. En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este Pliego de Condiciones hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

9 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

9.1 Adjudicación del Proceso de Contratación

La Entidad en cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva y de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, publicará el acto de adjudicación en la página del SECOP II con el proponente que haya sido calificado con el mayor puntaje según las reglas del presente pliego de condiciones.

9.2 Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación

La Escuela de Formación del INPEC, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

10 VALOR Y FORMA DE PAGO

10.1 Valor Estimado del Proceso

4.1. El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML ($292.086.667 M/CTE).**

NO.	DIPLOMADO	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO POR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	DIPLOMADO SEGURIDAD CON DRONES	15	$ 2.820.000	$ 42.300.000
2	DIPLOMADO PILOTO PROFESIONAL DE DRONES CON ENFASIS EN SEGURIDAD Y FOTOGRAMETRIA	30	$ 2.933.333	$ 88.000.000
3	DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS Y BIG DATA	40	$ 1.051.000	$ 42.040.000
4	DIPLOMADO GERENCIA JURIDICA PUBLICA	40	$ 1.042.667	$ 41.706.667
5	DIPLOMADO EN INFORMATICA FORENCE	40	$ 1.051.000	$ 42.040.000
6	FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD ISO 9001	30	$ 1.200.000	$ 36.000.000
TOTAL ESTIMADO CONTRATO				**$ 292.086.667**

10.2 Forma de Pago

La Escuela de Formación del INPEC pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El 40% una vez se formalice la matrícula de los estudiantes (Población Objeto) y el 60% restante, una vez se cumpla en su totalidad el objeto del contrato y su alcance; previa presentación de las facturas correspondientes. El contratista deberá acreditar en ambos eventos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello; debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y sus características técnicas.

La factura será cancelada por la Escuela de Formación del INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, siempre y cuando se radiquen los primeros cinco (05) días de cada mes, en concordancia con lo establecido en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión del Grupo Financiero, que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, previa disponibilidad del PAC.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago dentro de los primeros cinco días del mes, el término de pago será de setenta (70) días desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

De conformidad con el Art. 476 del Estatuto Tributario, los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos, están excluidos del IVA.

En relación con los descuentos de Ley como retenciones en la fuente e ICA se practican en el momento del trámite del pago, se aplicará sobre el valor neto, una vez el tercero allegue la factura o documento equivalente; las retenciones a practicar dependen de la naturaleza del proveedor como agente de retención, de la actividad económica y del valor

10.3 Respaldo Presupuestal

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 49624 de fecha 28 de MAYO de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL "ENRIQUE LOW MURTRA" “, Dependencia 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional “Enrique Low Mutra” Gestión; “Posición Catálogo de Gastos: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN, Fuente: Nación, Recurso: 10, Situac.: CSF. Objeto: 459- “CONTRATAR LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENITENCIARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC, MEDIANTE LA MODALIDAD DE DIPLOMADO, CONFORME LA NECESIDAD PRESENTADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024”. Expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Escuela de Formación del INPEC, por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($290.000.000)

11 ANÁLISIS DE RIESGOS

11.1Matriz de Riesgos (Anexo)

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, la Escuela de Formación del INPEC procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos así: Ver el Anexo correspondiente a la Matriz de Riesgos.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categorización	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio o Contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la radiación de la propuesta	Con la aprobación de la EPN	Revisión de la documentación	Durante el proceso de selección
2	Especifico	Externo	selección	operacional	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos.	Imposibilidad de la celebración del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Verificación de las especificaciones técnicas obligatorias	2	2	5	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la radicación de la propuesta	Con la aprobación de la EPN	Revisión de la documentación	Durante el proceso de selección
3	General	Externo	Ejecución	Económico	El salario de los docentes solicitados será cubierto por la Institución educativa	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	El incremento en los salarios de los docentes será cubierto y establecidos una vez se presente las hojas de vida en las propuestas	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir el alza de precios	Ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en el servicio de conectividad o internet y demás equipos y herramientas para brindar la formación	incumplimiento o parálisis del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento en la ejecución control por parte el supervisor y contratista	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Reposición de elementos	Con la ejecución del contrato	Reposición de elementos	Ejecución del contrato
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Cuando cambian los profesionales o docentes por alguno que no cumpla el perfil Riesgo especifico, externo, operacional. Consecuencia	Puedan afectar los conocimientos esperados.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Que el proyecto de formación no se cumpla con la calidad esperada	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir el alza de precios	Ejecución del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operación y económico	El contratista requiera más docentes y personal logístico para el desarrollo del contrato; no habrá lugar a reajustes.	Sobre costos en la ejecución	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Balance en el contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir las mayores cantidades	Ejecución del contrato
7	especifico	Externo	Ejecución		Incumplimiento en el pago de la nómina de los docentes por parte del orador o contratista.	Sobre costos en la ejecución del proceso	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Balance en el contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no contraten los perfiles exigidos para cada formación	Afecta el cumplimiento a lo pactado en el contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categorización	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio o Contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades del alcance del objeto y de las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Afecta el cumplimiento a lo pactado en el contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación por parte del Supervisor Cronograma de obra	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se tenga problemas en las instalaciones de las horas presenciales.	Afecta las garantías del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	seguimiento en la ejecución control por parte el supervisor y contratista	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato

12. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista debe comprometerse a constituir a favor de **La Escuela de Formación INPEC, con NIT 832.001.781-1**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía que avale el cumplimiento de las Obligaciones Contractuales. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo, que cubra, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15.

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad del Servicio. (C) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de estos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	20%	Duración del contrato y 4 meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Durante la ejecución del contrato y 3 años mas

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita de la Escuela de Formación del INPEC.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la Escuela de Formación del INPEC y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la Escuela para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

13 MULTAS Y SANCIONES

Multa. Se aplicará multa diaria sucesivas del 1% valor total de contrato, hasta por 10 días calendario, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria. Se aplicará por el 30% del valor total del contrato ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

14 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Para este proceso de contratación no hay tratado de libre comercio que aplique.

15 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y MINUTA DEL CONTRATO

15.1OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con lo establecido en el objeto del contrato y alcance descritos en estos Estudios Previos.
b) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar el incumplimiento del objeto del Contrato.
c) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o situaciones que afecten el buen desarrollo del contrato.
e) Indemnizar los perjuicios que cause por la mora en la prestación del servicio o el incumplimiento del contrato, pudiendo la Escuela de Formación del INPEC perseverar en el cumplimiento del mismo.
f) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados y lo establecido en la propuesta observando en todo momento el régimen de contratación pública y por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por la Escuela de Formación del INPEC.
g) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y el supervisor en materia del contrato suscrito y atender sus requerimientos.
h) Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de sus empleados, en los porcentajes que la Ley determine.
i) Suministrar a su costa todos los recursos y personal que sean necesarios para el cabal cumplimiento del servicio contratado.
j) Suministrar a la Escuela de Formación del INPEC un informe quincenal del avance del contrato en materia de gestión de la plataforma como de participación de los asistentes al programa.
k) Entregar al supervisor asignado por la Escuela de Formación del INPEC, el acceso a la plataforma virtual de aprendizaje y a su vez a los cursos para realizar las verificaciones que considere.
l) Garantizar la entrega de la certificación tanto física como magnética a los funcionarios aprobados, una vez terminado el evento y las solicitudes posteriores a que haya lugar.
m) La Institución de Educación, estará en la obligación de suministrar a la Escuela de Formación del INPEC, en medios magnéticos y físicos, el contenido de los módulos y los ejes temáticos de los diplomados en su totalidad, al finalizar la ejecución del Diplomado, con el fin de replicarlo dentro del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario del INPEC, el número de veces que se considere necesario, sin ningún tipo de restricción.

15.2 OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

15.2.1 Desarrollo Académico:

● Las clases se realizarán en las Instalaciones virtuales (plataforma) de la institución contratante durante la duración de los diferentes diplomados.
● Las clases presenciales se realizarán en las instalaciones dispuestas por la universidad contratante con previa notificación a la Dirección Escuela de Formación del INPEC.
● La Institución de Educación presentará los horarios posibles para la ejecución del diplomado, ya sea para los encuentros virtuales o presenciales, a la Dirección de la Escuela de Formación para su aprobación.
● El sistema de calificación debe ser de 0 a 10 o su equivalente en el sistema de calificación que maneje la Institución de Educación.
● Cada diplomado debe contener mínimo 3 notas.
● Cada diplomado debe contener dentro de la programación evaluación de conocimientos la cual hará parte de las notas del estudiante.
● El punto de corte para aprobar el diplomado debe ser de 70 o su equivalente en el sistema de calificación que maneje la Institución de Educación.
● La Institución de Educación hará entrega de las certificaciones a cada estudiante por el diplomado cursado en los tiempos considerables una vez se culminen los programas académicos.
● Los certificados deben contener las imágenes institucionales de la Institución de Educación Superior y de la Escuela Penitenciaria y la academia, estás deberán ser firmadas por los representantes legales de cada Institución. Dichos certificados deben tener visto bueno de la Dirección Escuela de Formación del INPEC.
● La Institución de Educación deberá anexar certificado de experiencia en desarrollo de programas virtuales de más de 05 años, expedida por la cartera o ministerio nacional correspondiente.
● La Institución de Educación debe anexar certificado de idoneidad y cualificación pedagógica en metodología virtual o a distancia de los docentes que ofrecerán cada uno de los módulos de los diplomados.
● La Institución de Educación debe anexar certificado de capacidad tecnológica para más de 2000 usuarios recurrentes.
● La Institución de Educación debe anexar certificado de licenciamiento de multiplataforma.
● La Institución de Educación debe asegurar soporte técnico las 24 horas de los 7 días de la semana a la plataforma para los funcionarios de INPEC inscritos en los diplomados durante la ejecución de los mismos.
● La Institución de Educación asignará un director de proyecto, el cual estará en permanente contacto vía telefónica y por correo electrónico, con el supervisor del contrato por parte de INPEC

15.2.2 Actividades de Coordinación IE – EPN

- La Institución de Educación entregará a la EPN las fichas publicitarias de los Diplomados para ser difundidas por los diferentes medios de comunicación las cuales deben contener los logos representativos de ambas instituciones- Institución de Educación Superior y EPN-.
- La Escuela Penitenciaria Nacional entregará a la institución el listado de los estudiantes que se encuentran inscritos en cada diplomado.
- La Institución de Educación debe entregar a la Escuela Penitenciaria reporte de notas de cada estudiante con su respectivo análisis.
- La Institución de Educación realizará la evaluación de impacto con el formato PA-GC-P06-F02 V01 entregado por la Escuela Penitenciaria Nacional a la totalidad de los estudiantes.
- La Institución de Educación entregará a la Escuela Penitenciaria Nacional el informe de análisis de la evaluación de impacto por cada diplomado.
- El manejo administrativo y de las instalaciones virtuales de los diplomados deberán encontrarse en la ciudad de Bogotá o alrededores.

15.2.3 Requerimientos de La Plata Forma Virtual

La plataforma virtual, sobre la cual se gestionará el Diplomado deberá contar con las herramientas tecnológicas que les permitan a los usuarios del programa de educación al menos las siguientes facilidades:

- Debe contar con un video instructivo, de acceso a la plataforma virtual, para desarrollar el Diplomado.
- Acceso mediante cualquier tipo de dispositivo móvil, tableta o de computador de escritorio que le permita al usuario el acceso a los contenidos.
- Posibilidad de interacción en la plataforma entre todos con el tutor, tanto de forma sincrónica como asincrónica.
- Acceso a biblioteca virtual de contenidos donde el estudiante pueda realizar las consultas necesarias para el desarrollo del diplomado.
- Para efectos del control de participación de los estudiantes en la plataforma, se solicita que ésta cuente con los siguientes requerimientos:
- Sistema de autenticación de la identidad en evaluaciones on-line.
- Control de asistencia.
- Gestión de horarios, aulas y profesores.
- Para la gestión y desempeño académico de los estudiantes se requiere que la plataforma cuente con:
- Videoconferencia.
- Foros.
- Gestión de grupos de trabajo.
- Portafolio electrónico.
- Gestión del expediente académico por materias cursadas.
- Evaluación KPSI.
- Banco de preguntas (repositorio de preguntas de exámenes).
- Listas de distribución (envío masivo de correos a listas de correo).
- Dada la alta afluencia a la plataforma virtual, se requiere garantizar el servicio de disponibilidad de la plataforma en la web, mediante indicadores históricos sobre acceso al servicio, así como el respaldo en servidores espejo en materia de disponibilidad del servicio.
- La Institución de Educación debe garantizar la concurrencia de usuarios a la plataforma, para la totalidad de los inscritos de forma simultánea.
- Como consecuencia del perfil heterogéneo de los estudiantes que participarán en el programa se requiere que la plataforma virtual cuente con un diseño de fácil recordación y manejo intuitivo de los recursos virtuales que se presentan; para esto es importante tener en cuenta aspectos como foros, mensajes de texto, perfil del usuario, identificación de los estudiantes del grupo; entre otros.
- Finalmente, es importante demostrar de manera objetiva que la plataforma que se utilizará para la implementación del programa se ha venido usando por parte de la Institución Educativa de forma exitosa en procesos de formación masivo.
- Para los funcionarios del INPEC que adelanten las actividades de control, verificación y/o auditoria del curso virtual, se le deberán otorgar los accesos a la plataforma.
- Brindar seguridad en el acceso: el acceso debe estar restringido a cada usuario, según su perfil y sin la posibilidad de entrar si no está registrado.
- Entorno intuitivo: la navegación dentro del portal debe ser lo más sencilla posible y siguiendo siempre las mismas pautas.
- Favorecedora del aprendizaje colaborativo: debe posibilitar el trabajo colaborativo entre usuarios a través de aplicaciones que permitan compartir información, trabajar con documentos conjuntos, etc.
- Seguimiento del progreso del alumno: debe proporcionar herramientas que informen al docente sobre la participación del alumno y sobre los resultados de evaluación.
- La Institución de Educación Superior deberá entregar a la dirección Escuelas de Formación del INPEC las piezas graficas usadas con el contenido total de los diplomados identificando las unidades, temáticas y lecciones del desarrollo teórico en formato PDF O AI.

15.2.4 REQUERIMIENTOS DE LA FORMACION PRESENCIAL.

Los espacios dispuestos por la Institución de Educación contratante deben tener como mínimo estas condiciones para el buen desarrollo y bienestar de los funcionarios del INPEC que participaran de dicha formación:

- Cafetería o comedor: Un área con condiciones de accesibilidad donde los participantes puedan obtener comida y bebida durante los descansos entre sesiones de práctica.

- Espacio abierto para vuelos: Un área al aire libre, donde los participantes puedan realizar prácticas de vuelo con drones de manera segura y sin restricciones de espacio.

- Desplazamiento y acceso fácil: La Institución de Educación Superior debe estar ubicada en una zona de fácil acceso, con opciones de transporte público cercanas y estacionamiento adecuado para los participantes que lleguen en vehículo propio.

- Baños y servicios sanitarios: Baños limpios y fácilmente accesibles para los participantes, con suficientes instalaciones para acomodar a todos los asistentes durante las horas de práctica.

- Áreas de descanso: Espacios designados donde los participantes puedan descansar y relajarse entre sesiones de práctica.

- Seguridad en el desplazamiento: un entorno seguro para el desplazamiento de los participantes dentro de las instalaciones.

16TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de contratación estará a cargo del funcionario Dragoneante DIEGO RUIZ del Grupo de Educación Continuada de la Escuela de Formación del INPEC –para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

1. Conocer todos y cada uno de los documentos pre-contractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de

   contratación), el contrato el objeto, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc.).

2. Antes de iniciar la ejecución del contrato supervisado, verificar que los requisitos de perfeccionamiento (firma del contrato), legalización (expedición del certificado de registro presupuestal) y ejecución (aprobación de garantías, acta de inicio, constitución de fiducia si a ello hubiera lugar).

3. Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución.

4. Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.

5. Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.

6. Una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar, dar visto bueno al informe presentado por el Contratista de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato y expedir el certificado de cumplimiento, de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago.

7. Verificar el cumplimiento frente al pago de las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

8. Tramitar de manera oportuna las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades del Instituto, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto avalando dicha modificación.

9. Tramitar de manera oportuna los pagos, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del respectivo contrato.

10. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el cumplimiento deficiente del contrato y remitir copia del requerimiento a la Subdirección de Gestión Contractual.

11. Remitir al Grupo Administración de Recursos, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iniciales del contrato).

12. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito al Grupo Administración de Recursos de la Escuela de Formación del INPEC, apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.

13. Informar al Grupo Administración de Recursos de la Escuela de Formación del INPEC, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

14. Remitir de manera al Grupo Administración de Recursos de la Escuela de Formación del INPEC los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.

15. A la terminación del Contrato, remitir el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales y el Kardex del pago del Contrato, con el fin de que se realice la liquidación del contrato.

16. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El incumplimiento del supervisor a sus funciones constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se requiere el cambio de supervisor por cualquier razón, el ordenador del gasto lo realizará en cualquier momento sin necesidad del acuerdo con el CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe **DETALLADO** del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor.

17 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, la Escuela de Formación del INPEC podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al Oferente con el segundo mejor precio final, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, conforme con el Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

18 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Funza, Cundinamarca.

ORIGINAL FIRMADO
Doctor **DIEGO ALONSO ARIAS RAMIREZ**
Director Escuela de Formación del INPEC

Elaboró:	Revisó:	Aprobó: Diego Alonso Arias Ramírez
Martha Johanna Aguirre Jaimes Dragoneante Coordinadora Administración de Recursos	Ayde Yenis Guerrero P.U, grado 09 Oficina de Asuntos Jurídicos EPN	Director E.P.N

INPEC

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores
ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC
Funza, Cundinamarca

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 002 de 2024, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENITENCIARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC, MEDIANTE LA MODALIDAD DE DIPLOMADO, CONFORME LA NECESIDAD PRESENTADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024".**

Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio o promesa de sociedad futura, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma),* de conformidad con lo establecido *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2024, convocado por la ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas realizadas al mismo.
2. De manera expresa acepto y me comprometo a prestar los servicios relacionados en los Anexos "Especificaciones Técnicas".
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni el Representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura (en caso de que el proponente sea plural) nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las leyes.
5. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento me comprometo a que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura (en caso de que el proponente sea plural) ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; de igual manera no permitirá que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, para lo cual impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la

relación contractual que podría derivarse de ella, lo anterior en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

6. Que el proponente, en este caso *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: *(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).*

7. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) con embargos vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

8. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

9. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta, en especial lo relacionado con las especificaciones técnicas y el alcance del objeto.

10. Que nos comprometemos a proveer a la Escuela de Formación del INPEC, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en los Pliegos de Condiciones y sus anexos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

11. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán o se prestarán al Instituto, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, Anexos, y Adendas que llegaren a suscribirse.

12. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

13. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

14. Reconocemos que ni la Escuela de Formación del INPEC, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en

cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

15. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

16. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo *"Minuta del Contrato"* de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Instituto, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación las que de antemano aceptamos.

17. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Instituto se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general *(Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*

18. Los suscritos *(Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación *bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)*, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

19. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la misma.

20. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Escuela de Formación del INPEC, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

21. Que la presente propuesta consta de ---------- folios distribuidos en -----*(Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)* fólderes.

22. Que recibiremos notificaciones en las áreas competentes de la Escuela de Formación del INPEC, o en la siguiente dirección: ----------*(Dirección para notificaciones)*; Teléfono*(os)*: , correo electrónico XXXXXXX y Fax: XXXXXXXXXXXX.

23. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No*. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).*

24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales *(artículo 60 Ley 610 de 2000)*.

25. Que nos comprometemos a diligenciar cada uno de los anexos del presente Pliego de Condiciones, debidamente suscritos para ser entregados con nuestra propuesta, con el lleno de los requisitos solicitados. *(Incurrirán en causal de rechazo la propuesta que no contenga los anexos, que dentro de la estructura del pliego sean establecidos como de obligatorio diligenciamiento, suscripción, aceptación, cumplimiento y entrega).*

26. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento que el origen de los recursos de la empresa que represento ____ o el origen de mis recursos _____ es totalmente lícito y se encuentra excluido de la denominada lista Clinton. (marque con una equis según corresponda).

27. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

28. La presente propuesta tiene como tiempo de vigencia, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

29. Que cumplo con las normas de identificación tributaria o que demuestro aportando RUP Y RUT

Cordialmente, _____

Firma del Proponente
Nombre o Razón social del Proponente
Identificación (C.C. o NIT):
Nombre del Representante Legal

ANEXO No. 2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato del Certificado de Acreditación de experiencia, para cumplir con los requisitos habilitantes:

El oferente debe diligenciar el siguiente formato con el fin de ACREDITAR los indicadores que no se encuentran contenidos en el RUP, para la verificación de experiencia en cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE, O MIEMBRO DEL OFERENTE					
¿El contratista es un proponente plural?			Porcentaje de participación		
Fecha de inicio		Fecha de terminación		Duración en meses	
Monto contratado (Incluido Adiciones)					
Objeto del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono		Celular			
Dirección					
e-mail					

Firma:

_____

Nombre:

_____

Cargo:

_____

Declaramos bajo la gravedad del Juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato, de acreditación de experiencia es cierta.

Nota: El Oferente Acepta que la Escuela de Formación del INPEC, contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado

Nombre del Proponente
(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Nit.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma
C.C. _____

ANEXO No. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATAR LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENITENCIARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC, MEDIANTE LA MODALIDAD DE DIPLOMADO, CONFORME LA NECESIDAD PRESENTADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024. Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>OFREZCO</th><th>NO OFERZCO</th></tr>
<tr><td>METODOLOGÍA</td><td>La Metodología del Diplomado será bajo la modalidad B- LEARNING (70% PRESENCIAL - 30% VIRTUAL) y VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO, mediante el uso de herramientas pedagógicas y didácticas que permitan la participación activa y analítica de los funcionarios sobre las temáticas tratadas. Los contenidos temáticos se desarrollarán de acuerdo con la propuesta presentada por parte de la coordinación de educación continuada del INPEC y quedara sujeta a propuesta por parte del oferente para cada diplomado, en cada uno de los módulos deberá estar claramente identificadas las etapas de análisis de información, lectura, reflexiones, autoevaluaciones, entre otros; lo cual permitirá el desarrollo de pensamiento crítico, para ello es fundamental el acompañamiento del profesor de formas Sincrónica y Asincrónica en cada uno.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>DIPLOMADO SEGURIDAD CON DRONES</td><td>
<table>
<tr><td>MODALIDAD</td><td colspan="2">B- LEARNING (70% PRESENCIAL - 30% VIRTUAL)</td></tr>
<tr><td>INTENSIDAD HORARIA</td><td colspan="2">60 HORAS</td></tr>
<tr><td>POBLACIÓN OBJETO</td><td colspan="2">FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)</td></tr>
<tr><td>TEMAS Y SUBTEMAS</td><td>PERFIL DOCENTE</td><td>EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>Tema 1: Operación y levantamiento topográfico con drones
-Planificación y ejecución de levantamientos topográficos
•Selección del área de trabajo y condiciones ambientales.
•Planificación de la ruta de vuelo y ajustes para la precisión requerida.
Tema 2: Procesamiento de datos y análisis de imágenes aéreas
1.Manejo de aplicaciones para procesamiento de datos
•Utilización de Drone Deploy y Pix4D Mapper para generar ortomosaicos y modelos 3D.
•Interpretación de los resultados y generación de informes topográficos.
2.Manejo de sensores y captura de datos
•Configuración y uso de sensores 3D, multiespectrales, térmicos, RGB y lidar.
•Optimización de la captura de datos para diferentes aplicaciones topográficas.
Tema 3: Aplicaciones y análisis en la industria utilizando fotogrametría
1.Aplicaciones prácticas de la fotogrametría
•Utilización del celular para captura de imágenes y fotogrametría básica.
•Elaboración de modelos de costeo para proyectos de fotogrametría.</td><td>Piloto Profesional de Drones o Profesional en el manejo de aeronaves no tripuladas, con conocimiento en seguridad con drones certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de aprendizaje MOODLE.</td><td>Experiencia certificada en docencia mínima de 3 años.
Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje y con 100 horas de vuelo de un RPA (Remotely Piloted Aircraft), 300 despegues y aterrizajes o recuperación es certificadas.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	2.Aplicaciones de la fotogrametría en la industria •Uso de modelos topográficos para planificación urbana y desarrollo de infraestructura. •Aplicaciones en agricultura de precisión, gestión ambiental y monitoreo de cambios en el terreno. **Tema 4: Normativa y regulaciones en entornos penitenciarios** 1.Regulaciones y protocolos de permisos •Regulaciones específicas para el uso de drones en entornos penitenciarios. •Protocolos y procedimientos para obtener permisos y autorizaciones. 2.Responsabilidades legales y éticas •Responsabilidades legales de los operadores de drones en entornos penitenciarios. •Consideraciones éticas en el uso de drones para seguridad penitenciaria. **Tema 5: Operación y tecnología de drones en seguridad penitenciaria** 1.Procedimientos operativos y técnicas de vuelo •Procedimientos de vuelo seguros en entornos penitenciarios. •Técnicas de despegue, aterrizaje y navegación en espacios cerrados y abiertos. 2.Tecnología de drones y equipo relacionado •Tipos de drones adecuados para aplicaciones en seguridad penitenciaria. •Sensores y cámaras utilizados para vigilancia, monitoreo y mantenimiento básico de drones. **Tema 6: Seguridad, privacidad y aplicaciones prácticas en entornos penitenciarios** 1.Seguridad y privacidad de datos •Protección de datos y privacidad en el uso de drones en entornos penitenciarios. •Mitigación de riesgos de seguridad cibernética y políticas de manejo de información. 2.Aplicaciones prácticas y entrenamiento •Vigilancia y monitoreo de perímetros penitenciarios. •Búsqueda y rescate de personas y apoyo en operaciones de seguridad y gestión de crisis. •Entrenamiento práctico con ejercicios de vuelo simulado, simulacros de emergencia y evaluación de habilidades de pilotaje. **VUELOS NOCTURNOS**				
	CANTIDAD DE CUPOS	**15**			
DIPLOMADO PILOTO PROFESIONAL DE DRONES CON ENFASIS EN SEGURIDAD Y FOTOGRAMETRIA	**MODALIDAD**	B- LEARNING (70% PRESENCIAL - 30% VIRTUAL)			
	INTENSIDAD HORARIA	120 HORAS			
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)			
	TEMAS Y SUBTEMAS		**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**	
	Tema 1: Fundamentos aeronáuticos y regulaciones 1. Derecho aéreo y regulaciones • Marco legal y normativo del espacio aéreo. • Normativas específicas para operaciones de UAVs (aeronaves no tripuladas).		Piloto Profesional de Drones o Profesional en el manejo de aeronaves no tripuladas, con,	Experiencia certificada en docencia mínima de 3 años. Experiencia certificada en estrategias	

		Tema 2: Aspectos técnicos y operativos de los UAVs y RPAS 1. Aerodinámica y navegación • Principios básicos de aerodinámica aplicados a UAVs y RPAS • Conceptos de navegación aérea para UAVs. y RPAS 2. Performance y planificación de vuelo • Planificación de misiones de vuelo considerando la performance del UAV y RPAS • Consideraciones de seguridad y eficiencia en la planificación de vuelo. **Tema 3: Operaciones y práctica con UAVs y RPAS** 1. Procedimientos operacionales y práctica de vuelo • Procedimientos operativos para operaciones seguras de UAVs y RPAS • Prácticas en simulador y fase de vuelo real para adquirir habilidades prácticas. 2. Factores humanos y seguridad en la operación de UAVs y RPAS • Aspectos humanos en la operación de UAVs y RPAS y su impacto en la seguridad. • Conocimientos generales de SMS (Sistemas de Gestión de Seguridad) aplicados a operaciones con UAVs y RPAS **Tema 4: Operación y levantamiento topográfico con drones** 1. Planificación y ejecución de levantamientos topográficos • Selección del área de trabajo y condiciones ambientales. • Planificación de la ruta de vuelo y ajustes para la precisión requerida. **Tema 5: Procesamiento de datos y análisis de imágenes aéreas** 1. Manejo de aplicaciones para procesamiento de datos • Utilización de Drone Deploy y Pix4D Mapper para generar ortomosaicos y modelos 3D. • Interpretación de los resultados y generación de informes topográficos. 2. Manejo de sensores y captura de datos • Configuración y uso de sensores 3D, multiespectrales, térmicos, RGB y lidar. • Optimización de la captura de datos para diferentes aplicaciones topográficas. **Tema 6: Aplicaciones y análisis en la industria utilizando fotogrametría** 1. Aplicaciones prácticas de la fotogrametría • Utilización del celular para captura de imágenes y fotogrametría básica. • Elaboración de modelos de costeo para proyectos de fotogrametría. 2. Aplicaciones de la fotogrametría en la industria • Uso de modelos topográficos para planificación urbana y desarrollo de infraestructura. • Aplicaciones en agricultura de precisión, gestión ambiental y monitoreo de cambios en el terreno. **Tema 7: Normativa y regulaciones en entornos penitenciarios** 1. Regulaciones y protocolos de	conocimiento en fotogrametría y seguridad con drones con certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de aprendizaje MOODLE.	didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje y con 100 horas de vuelo de un RPA (Remotely Piloted Aircraft), 300 despegues y aterrizajes o recuperación es certificadas.		

	permisos • Regulaciones específicas para el uso de drones en entornos penitenciarios. • Protocolos y procedimientos para obtener permisos y autorizaciones. 2. Responsabilidades legales y éticas • Responsabilidades legales de los operadores de drones en entornos penitenciarios. • Consideraciones éticas en el uso de drones para seguridad penitenciaria. Tema 8: Operación y tecnología de drones en seguridad penitenciaria 1. Procedimientos operativos y técnicas de vuelo • Procedimientos de vuelo seguros en entornos penitenciarios. • Técnicas de despegue, aterrizaje y navegación en espacios cerrados y abiertos. 2. Tecnología de drones y equipo relacionado • Tipos de drones adecuados para aplicaciones en seguridad penitenciaria. • Sensores y cámaras utilizados para vigilancia, monitoreo y mantenimiento básico de drones. **Tema 9: Seguridad, privacidad y aplicaciones prácticas en entornos penitenciarios** 1. Seguridad y privacidad de datos • Protección de datos y privacidad en el uso de drones en entornos penitenciarios. • Mitigación de riesgos de seguridad cibernética y políticas de manejo de información. 2. Aplicaciones prácticas y entrenamiento • Vigilancia y monitoreo de perímetros penitenciarios. • Búsqueda y rescate de personas y apoyo en operaciones de seguridad y gestión de crisis. • Entrenamiento práctico con ejercicios de vuelo simulado, simulacros de emergencia y evaluación de habilidades de pilotaje. **VUELOS NOCTURNOS**				
	CANTIDAD DE CUPOS	**30**			
DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS Y BIG DATA	**MODALIDAD**	VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO			
	INTENSIDAD HORARIA	120 HORAS			
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)			
	TEMAS Y SUBTEMAS		**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**	
	Módulo I: Fundamentos de Análisis de Datos 1.Introducción al Análisis Descriptivo de Datos •Herramientas básicas: Excel y Tableau •Variables y parámetros relevantes •Medidas de localización, variabilidad, dispersión y asociación •Gráficos para casos empresariales •Herramientas de visualización: Tablas, gráficos y Data Dashboards **Módulo II: Estadística Aplicada y Modelado Predictivo** 1.Distribuciones y Análisis Descriptivo •Herramientas básicas: R •Análisis descriptivo de datos		Profesional en matemáticas o ingeniera de sistemas o estadística con posgrado en el grado de especialización o maestría en Análisis de Datos o Big Data o Ingeniería de Datos o estadística o matemáticas con certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de	Experiencia mínima de 03 años como docente en instituciones de educación superior debidamente reconocidas en temáticas relacionadas al Big Data y Analítica o Estadística con Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos		

	•Fundamentos de estadística inferencial •Pronósticos y estadística predictiva empresarial •Modelos de Regresión aplicados a casos de empresa •Casos de Análisis Multivariado de datos •Estudio de casos de empresa **Módulo III: Análisis Predictivo Avanzado y Big Data** 1.Análisis exploratorio de datos estructurados •Proceso de toma de decisiones organizacionales •Analítica Predictiva para procesos empresariales: Ventajas competitivas y casos •Análisis predictivo de datos financieros •Analítica de Riesgos y casos •Analítica predictiva en marketing: Variables diferenciadoras y casos •Competitividad – Retail Analytics **Módulo IV: Procesamiento de Datos y Big Data** 1.Aplicación de Modelos analíticos en Python y R •Visualización de tendencias y patrones •Preparación de datos: Limpieza, clasificación, asociación y dimensionalidad •Procesamiento de datos – Ciclo de vida de Big Data •Minería de Datos para inteligencia de negocios: Variables clientes y consumo •Modelos de machine learning para decisiones organizacionales •Fundamentos y Herramientas de Big Data en empresas •Bases de Datos a mediana escala y gran escala •Entornos Hadoop: Introducción a MapReduce y Spark. Big Data en la Nube **Módulo V: Práctica Empresarial** •Solución de un caso real de empresa, dedicado a la aplicación de los conceptos vistos y al uso de las herramientas trabajadas en clase.		aprendizaje MOODLE.	virtuales de aprendizaje		
	CANTIDAD DE CUPOS	**40**				
DIPLOMADO GERENCIA JURIDICA PUBLICA	**MODALIDAD**	VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO				
	INTENSIDAD HORARIA	120 HORAS				
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)				
	TEMAS Y SUBTEMAS		**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**		
	Módulo I: Fundamentos Legales y Éticos de la Gestión Pública •Marco Legal y Constitucional: •Principios constitucionales que rigen la administración pública. •Legislación específica relacionada con la gestión pública. •Análisis de la estructura legal del Estado y sus entidades. •Ética y Responsabilidad Social: •Ética en la gestión pública. •Responsabilidad social y compromiso ético de los funcionarios públicos.		Profesional en Derecho o Ciencias Políticas y Administrativas o Administración Pública con posgrado en el grado de especialización o maestría en **D**erecho Administrativo o Administración Pública o Gerencia Pública o Derecho Público con certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual	Experiencia mínima de 03 años como docente en instituciones de educación superior debidamente reconocidas en temáticas relacionadas al sector público jurídico con Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje		

		•Casos prácticos y dilemas éticos en la gestión pública. **Módulo II: Gestión Administrativa y Financiera en el Sector Público** •Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público: •Selección y contratación de personal. •Evaluación del desempeño y gestión del talento. •Capacitación y desarrollo del personal en el sector público. •Contratación Pública y Adquisiciones: •Marco legal de contratación pública. •Procesos de licitación y adjudicación. •Gestión de contratos y seguimiento de adquisiciones. •Gestión Presupuestaria y Financiera: •Elaboración y ejecución del presupuesto público. •Control y fiscalización de recursos financieros. •Análisis de estados financieros en el sector público. **Módulo III: Administración Pública Avanzada y Desarrollo Sostenible** •Transparencia y Acceso a la Información: •Leyes de transparencia y acceso a la información pública. •Implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas. •Buenas prácticas en la divulgación de información pública. •Gestión de Procesos Administrativos: •Organización y estructura administrativa en el sector público. •Mejora de procesos y simplificación administrativa. •Automatización de trámites y servicios públicos. •Resolución de Conflictos y Mediación: •Métodos alternativos de resolución de conflictos. •Rol del mediador en la gestión pública. •Casos prácticos y ejercicios de mediación en el ámbito público. •Gestión del Cambio y Liderazgo en la Administración Pública: •Estrategias de gestión del cambio en organizaciones públicas. •Desarrollo de habilidades de liderazgo en el sector público. •Gestión de equipos y motivación del personal público.	de aprendizaje MOODLE.			

	Módulo IV: Políticas Públicas y Desarrollo Sostenible •Desarrollo Sostenible y Políticas Públicas: •Integración del desarrollo sostenible en la gestión pública. •Diseño e implementación de políticas públicas. •Evaluación de impacto y seguimiento de políticas públicas.				
	CANTIDAD DE CUPOS	**40**			
DIPLOMADO EN INFORMÁTICA FORENSE	**MODALIDAD**	VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO			
	INTENSIDAD HORARIA	120 HORAS			
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)			
	TEMAS Y SUBTEMAS		**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**	
	Módulo 1: Fundamentos de la Informática Forense •Introducción a la Informática Forense •Definición y objetivos de la informática forense. •Principios y conceptos básicos. •Marco legal y ético. •Definición y finalidad de un análisis forense. •Principales razones que desencadenan un análisis forense. •La importancia de la cadena de custodia. •Vertientes de un Análisis Forense: •Dispositivos de almacenamiento. •Identificación de objetivos y preservación de evidencias. •Metodología de trabajo y procedimiento de clonado. •Revisión del checksum y herramientas utilizadas. •Recuperación y Análisis de Datos: •Recuperación de datos borrados o perdidos. •Aplicación de técnicas de análisis sobre los datos adquiridos. •Importancia de la documentación y presentación de resultados. •Herramientas y técnicas de análisis forense. **Módulo 2: Fundamentos Prácticos y Dificultades del Análisis Forense** •Analizando los Fundamentos Forenses: •Estructura física y lógica de un disco duro. •Sistemas de archivos FAT, NTFS, EXT2/3/4, HFS+, APFS. •Borrado de datos, técnicas de borrado seguro y recuperación. •Posibles Dificultades en un Análisis Forense: •Sectores defectuosos y discos duros dañados. •Condiciones de trabajo adversas.		Profesional en Ingeniería de Software o ingeniería de sistemas con posgrado en el grado de especialización o maestría en informática forense con certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de aprendizaje MOODLE.	Experiencia mínima de 03 años como docente en instituciones de educación superior debidamente reconocidas en temáticas relacionadas a la seguridad informática o informática forense con Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje.	

	•Sistemas RAID, encriptación y técnicas antiforense. **Módulo 3: Recopilación y Análisis Práctico de Evidencias** •Recopilación de Evidencias: •Metodología de trabajo y herramientas para clonado de discos duros y móviles. •Análisis de Datos y Reconstrucción de Evidencias: •Utilización de herramientas como EnCase y WinHex para el análisis forense. •Prácticas con distintas herramientas de investigación y análisis informático. **Modulo 4: Aspectos Legales y Prevención** •Ciberseguridad y Prevención de Delitos Cibernéticos: •Conceptos básicos de ciberseguridad. •Prevención de delitos cibernéticos. •Estrategias y políticas de seguridad. •Aspectos Legales y Jurídicos en Informática Forense: •Legislación y normativa relacionada. •Proceso legal y consideraciones éticas. •Casos prácticos y jurisprudencia.				
	CANTIDAD DE CUPOS	**40**			
FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD ISO 9001	**MODALIDAD**	VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO			
	INTENSIDAD HORARIA	60 HORAS			
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)			
	NOTA	La IES debe generar la certificación a los participantes como auditores internos de calidad ante la entidad con que avale dicha formación.			
	TEMAS Y SUBTEMAS		**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**	
	Módulo 1 – Sistema de Gestión de la Calidad •• Generalidades •• Normas relacionadas con la gestión de la calidad •• Terminología ISO 9000:2015 •• Requisitos ISO 9001:2015 •PHVA de la auditoría. •Competencias del auditor. •Planes de auditoría. •Evaluación de auditores. •Taller de clase. Módulo 2 – Auditoría Interna •• ISO 19011:2018 •• Conceptos asociados al proceso de auditoría •• Tipos y clases de auditoría •• Responsabilidades del auditor •• Etapas de la auditoría •• Técnicas de auditor •• Redacción de Hallazgos •• Informe de auditoría •• Riesgos asociados a la auditoría interna		Profesional en Ingeniería industrial, Administrador de empresas auditor líder en ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001	Experiencia mínima de 03 años como docente en instituciones de educación superior debidamente reconocidas en temáticas como consultor, auditor y formador de auditores en sistemas de gestión de calidad con Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje	

	•Metodologías de auditoría. •Técnicas de auditoría. •Modelos integrados de Auditoría. • Ejercicios de clase.				
	CANTIDAD DE CUPOS A COTIZAR	**30**			
	DESARROLLO ACADEMICO: • Las clases se realizarán en las Instalaciones virtuales (plataforma) de la institución contratante durante la duración de los diferentes diplomados. • Las clases presenciales se realizarán en las instalaciones dispuestas por la universidad contratante con previa notificación a la Dirección Escuela de Formación del INPEC. • La Institución de Educación presentará los horarios posibles para la ejecución del diplomado, ya sea para los encuentros virtuales o presenciales, a la Dirección de la Escuela de Formación para su aprobación. • El sistema de calificación debe ser de 0 a 10 o su equivalente en el sistema de calificación que maneje la Institución de Educación Superior. • Cada diplomado debe contener mínimo 3 notas. • Cada diplomado debe contener dentro de la programación evaluación de conocimientos la cual hará parte de las notas del estudiante. • El punto de corte para aprobar el diplomado debe ser de 70 o su equivalente en el sistema de calificación que maneje la Institución de Educación Superior. • La Institución de Educación hará entrega de las certificaciones a cada estudiante por el diplomado cursado en los tiempos considerables una vez se culminen los programas académicos. • Los certificados deben contener las imágenes institucionales de la Institución de Educación y de la Escuela Penitenciaria y la academia, estás deberán ser firmadas por los representantes legales de cada Institución. Dichos certificados deben tener visto bueno de la Dirección Escuela de Formación del INPEC. • La Institución de Educación deberá anexar certificado de experiencia en desarrollo de programas virtuales de más de 05 años, expedida por la cartera o ministerio nacional correspondiente. • La Institución de Educación debe anexar certificado de idoneidad y cualificación pedagógica en metodología virtual o a distancia de los docentes que ofrecerán cada uno de los módulos de los diplomados. • La Institución de Educación Superior debe anexar certificado de capacidad tecnológica para más de 2000 usuarios recurrentes. • La Institución de Educación debe anexar certificado de licenciamiento de multiplataforma. • La Institución de Educación Superior debe asegurar soporte técnico las 24 horas de los 7 días de la semana a la plataforma para los funcionarios de INPEC inscritos en los diplomados durante la ejecución de los mismos. • La Institución de Educación asignará un director de proyecto, el cual estará en permanente contacto vía telefónica y por correo electrónico, con el supervisor del contrato por parte de INPEC				
	ACTIVIDADES DE COORDINACION INTITUCION – EPN • La Institución de Educación entregará a la EPN las fichas publicitarias de los Diplomados para ser difundidas por los diferentes medios de comunicación las cuales deben contener los logos representativos de ambas instituciones- Institución de Educación y EPN-. • La Escuela Penitenciaria Nacional entregará a la institución el listado de los estudiantes que se encuentran inscritos en cada diplomado. • La Institución de Educación debe entregar a la Escuela Penitenciaria reporte de notas de cada estudiante con su respectivo análisis. • La Institución de Educación Superior realizará la evaluación de impacto con el formato PA-GC-P06-F02 V01 entregado por la Escuela Penitenciaria Nacional a la totalidad de los estudiantes. • La Institución de Educación entregará a la Escuela Penitenciaria Nacional el informe de análisis de la evaluación de impacto por cada diplomado. • El manejo administrativo y de las instalaciones virtuales de los diplomados deberán encontrarse en la ciudad de Bogotá o alrededores.				
	REQUERIMIENTOS DE LA PLATA FORMA VIRTUAL La plataforma virtual, sobre la cual se gestionará el Diplomado deberá contar con las herramientas tecnológicas que les permitan a los usuarios del programa de educación al menos las siguientes facilidades: • Debe contar con un video instructivo, de acceso a la plataforma virtual, para desarrollar el Diplomado. • Acceso mediante cualquier tipo de dispositivo móvil, tableta o de computador de escritorio que le permita al usuario el acceso a los contenidos. • Posibilidad de interacción en la plataforma entre todos con el tutor, tanto de forma sincrónica como asincrónica. • Acceso a biblioteca virtual de contenidos donde el estudiante pueda realizar las consultas necesarias para el desarrollo del diplomado.				

	• Para efectos del control de participación de los estudiantes en la plataforma, se solicita que ésta cuente con los siguientes requerimientos: • Sistema de autenticación de la identidad en evaluaciones on-line. • Control de asistencia. • Gestión de horarios, aulas y profesores. • Para la gestión y desempeño académico de los estudiantes se requiere que la plataforma cuente con: • Videoconferencia. • Foros. • Gestión de grupos de trabajo. • Portafolio electrónico. • Gestión del expediente académico por materias cursadas. • Evaluación KPSI. • Banco de preguntas (repositorio de preguntas de exámenes). • Listas de distribución (envío masivo de correos a listas de correo). • Dada la alta afluencia a la plataforma virtual, se requiere garantizar el servicio de disponibilidad de la plataforma en la web, mediante indicadores históricos sobre acceso al servicio, así como el respaldo en servidores espejo en materia de disponibilidad del servicio. • La Institución de Educación debe garantizar la concurrencia de usuarios a la plataforma, para la totalidad de los inscritos de forma simultánea. • Como consecuencia del perfil heterogéneo de los estudiantes que participarán en el programa se requiere que la plataforma virtual cuente con un diseño de fácil recordación y manejo intuitivo de los recursos virtuales que se presentan; para esto es importante tener en cuenta aspectos como foros, mensajes de texto, perfil del usuario, identificación de los estudiantes del grupo; entre otros. • Finalmente, es importante demostrar de manera objetiva que la plataforma que se utilizará para la implementación del programa se ha venido usando por parte de la Institución Educativa de forma exitosa en procesos de formación masivo. • Para los funcionarios del INPEC que adelanten las actividades de control, verificación y/o auditoria del curso virtual, se le deberán otorgar los accesos a la plataforma. • Brindar seguridad en el acceso: el acceso debe estar restringido a cada usuario, según su perfil y sin la posibilidad de entrar si no está registrado. • Entorno intuitivo: la navegación dentro del portal debe ser lo más sencilla posible y siguiendo siempre las mismas pautas. • Favorecedora del aprendizaje colaborativo: debe posibilitar el trabajo colaborativo entre usuarios a través de aplicaciones que permitan compartir información, trabajar con documentos conjuntos, etc. • Seguimiento del progreso del alumno: debe proporcionar herramientas que informen al docente sobre la participación del alumno y sobre los resultados de evaluación. • La Institución de Educación deberá entregar a la dirección Escuelas de Formación del INPEC las piezas graficas usadas con el contenido total de los diplomados identificando las unidades, temáticas y lecciones del desarrollo teórico en formato PDF O AI. **REQUERIMIENTOS DE LA FORMACION PRESENCIAL.** Los espacios dispuestos por la Institución de Educación contratante deben tener como mínimo estas condiciones para el buen desarrollo y bienestar de los funcionarios del INPEC que participaran de dicha formación: • Cafetería o comedor: Un área con condiciones de accesibilidad donde los participantes puedan obtener comida y bebida durante los descansos entre sesiones de práctica. • Espacio abierto para vuelos: Un área al aire libre, donde los participantes puedan realizar prácticas de vuelo con drones de manera segura y sin restricciones de espacio. • Desplazamiento y acceso fácil: La Institución de Educación Superior debe estar ubicada en una zona de fácil acceso, con opciones de transporte público cercanas y estacionamiento adecuado para los participantes que lleguen en vehículo propio. • Baños y servicios sanitarios: Baños limpios y fácilmente accesibles para los participantes, con suficientes instalaciones para acomodar a todos los asistentes durante las horas de práctica. • Áreas de descanso: Espacios designados donde los participantes puedan descansar y relajarse entre sesiones de práctica. • Seguridad en el desplazamiento: un entorno seguro para el desplazamiento de los participantes dentro de las instalaciones.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas. No modificar, no adicionar y no suprimir, en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Los conceptos consignados en el cuadro anterior, se constituye una referencia para cuantificar el valor de los elementos, lo que indica que cualquier otro concepto y/o eventualidad que se presente durante la ejecución del contrato y que no se encuentre mencionado SE PODRÁ contratar siempre y cuando los precios se encuentren en condiciones de mercado y no exceda el presupuesto destinado para la contratación.

Nombre del Proponente
(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax
Apoderado:
Nombre _____
Firma C.C. _____

ANEXO No. 4. OFERTA ECONÓMICA

Señores
ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 de 2024.

El suscrito xxxxxxxxxxxxxx, obrando en nombre y representación de xxxxxxxxxx, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de Contratación, adelantado por la ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionan en el Pliego de Condiciones, bajo las características técnicas establecidas para los mismos conforme a las especificaciones del Anexo *"Especificaciones Técnicas Mínimas"*, POR UN VALOR TOTAL de xxxxxxxxxxxxxx Pesos M/Cte ($_____M/Cte).

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>DIPLOMADO SEGURIDAD CON DRONES</td><td>
<table>
<tr><td>MODALIDAD</td><td colspan="2">B- LEARNING (70% PRESENCIAL - 30% VIRTUAL)</td></tr>
<tr><td>INTENSIDAD HORARIA</td><td colspan="2">60 HORAS</td></tr>
<tr><td>POBLACIÓN OBJETO</td><td colspan="2">FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)</td></tr>
<tr><td>TEMAS Y SUBTEMAS</td><td>PERFIL DOCENTE</td><td>EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>Tema 1: Operación y levantamiento topográfico con drones
-Planificación y ejecución de levantamientos topográficos
•Selección del área de trabajo y condiciones ambientales.
•Planificación de la ruta de vuelo y ajustes para la precisión requerida.
Tema 2: Procesamiento de datos y análisis de imágenes aéreas
1.Manejo de aplicaciones para procesamiento de datos
•Utilización de Drone Deploy y Pix4D Mapper para generar ortomosaicos y modelos 3D.
•Interpretación de los resultados y generación de informes topográficos.
2.Manejo de sensores y captura de datos
•Configuración y uso de sensores 3D, multiespectrales, térmicos, RGB y lidar.
•Optimización de la captura de datos para diferentes aplicaciones topográficas.
Tema 3: Aplicaciones y análisis en la industria utilizando fotogrametría
1.Aplicaciones prácticas de la fotogrametría
•Utilización del celular para captura de imágenes y fotogrametría básica.
•Elaboración de modelos de costeo para proyectos de fotogrametría.
2.Aplicaciones de la fotogrametría en la industria
•Uso de modelos topográficos para planificación urbana y desarrollo de infraestructura.
•Aplicaciones en agricultura de precisión, gestión ambiental y monitoreo de cambios en el terreno.
Tema 4: Normativa y regulaciones en entornos penitenciarios
1.Regulaciones y protocolos de permisos
•Regulaciones específicas para el uso de drones en entornos penitenciarios.
•Protocolos y procedimientos para obtener permisos y autorizaciones.</td><td>Piloto Profesional de Drones o Profesional en el manejo de aeronaves no tripuladas, con conocimiento en seguridad con drones certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de aprendizaje MOODLE.</td><td>Experiencia certificada en docencia mínima de 3 años. Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje y con 100 horas de vuelo de un RPA (Remotely Piloted Aircraft), 300 despegues y aterrizajes o recuperación es certificadas.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	2.Responsabilidades legales y éticas •Responsabilidades legales de los operadores de drones en entornos penitenciarios. •Consideraciones éticas en el uso de drones para seguridad penitenciaria. **Tema 5: Operación y tecnología de drones en seguridad penitenciaria** 1.Procedimientos operativos y técnicas de vuelo •Procedimientos de vuelo seguros en entornos penitenciarios. •Técnicas de despegue, aterrizaje y navegación en espacios cerrados y abiertos. 2.Tecnología de drones y equipo relacionado •Tipos de drones adecuados para aplicaciones en seguridad penitenciaria. •Sensores y cámaras utilizados para vigilancia, monitoreo y mantenimiento básico de drones. **Tema 6: Seguridad, privacidad y aplicaciones prácticas en entornos penitenciarios** 1.Seguridad y privacidad de datos •Protección de datos y privacidad en el uso de drones en entornos penitenciarios. •Mitigación de riesgos de seguridad cibernética y políticas de manejo de información. 2.Aplicaciones prácticas y entrenamiento •Vigilancia y monitoreo de perímetros penitenciarios. •Búsqueda y rescate de personas y apoyo en operaciones de seguridad y gestión de crisis. •Entrenamiento práctico con ejercicios de vuelo simulado, simulacros de emergencia y evaluación de habilidades de pilotaje. **VUELOS NOCTURNOS**				
	CANTIDAD DE CUPOS	**15**			
DIPLOMADO PILOTO PROFESIONAL DE DRONES CON ENFASIS EN SEGURIDAD Y FOTOGRAMETRIA	**MODALIDAD**	B- LEARNING (70% PRESENCIAL - 30% VIRTUAL)			
	INTENSIDAD HORARIA	120 HORAS			
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)			
	TEMAS Y SUBTEMAS		**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**	
	Tema 1: Fundamentos aeronáuticos y regulaciones 1. Derecho aéreo y regulaciones • Marco legal y normativo del espacio aéreo. • Normativas específicas para operaciones de UAVs (aeronaves no tripuladas). **Tema 2: Aspectos técnicos y operativos de los UAVs y RPAS** 1. Aerodinámica y navegación • Principios básicos de aerodinámica aplicados a UAVs y RPAS • Conceptos de navegación aérea para UAVs. y RPAS 2. Performance y planificación de vuelo • Planificación de misiones de vuelo considerando la performance del UAV y RPAS • Consideraciones de seguridad y eficiencia en la planificación de vuelo. **Tema 3: Operaciones y práctica con UAVs y RPAS** 1. Procedimientos operacionales y práctica de vuelo • Procedimientos operativos para operaciones seguras de UAVs y RPAS • Prácticas en simulador y fase de vuelo real para adquirir habilidades prácticas. 2. Factores humanos y seguridad en la operación de UAVs y RPAS • Aspectos humanos en la operación de UAVs y RPAS y su impacto en la seguridad. • Conocimientos generales de SMS (Sistemas de Gestión de Seguridad) aplicados a operaciones con UAVs y RPAS **Tema 4: Operación y levantamiento topográfico con drones** 1. Planificación y ejecución de levantamientos topográficos • Selección del área de trabajo y condiciones ambientales.		Piloto Profesional de Drones o Profesional en el manejo de aeronaves no tripuladas, con, conocimiento en fotogrametría y seguridad con drones con certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de aprendizaje MOODLE.	Experiencia certificada en docencia mínima de 3 años. Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje y con 100 horas de vuelo de un RPA (Remotely Piloted Aircraft), 300 despegues y aterrizajes o recuperación es certificadas.	

	• Planificación de la ruta de vuelo y ajustes para la precisión requerida. **Tema 5: Procesamiento de datos y análisis de imágenes aéreas** 1. Manejo de aplicaciones para procesamiento de datos • Utilización de Drone Deploy y Pix4D Mapper para generar ortomosaicos y modelos 3D. • Interpretación de los resultados y generación de informes topográficos. 2. Manejo de sensores y captura de datos • Configuración y uso de sensores 3D, multiespectrales, térmicos, RGB y lidar. • Optimización de la captura de datos para diferentes aplicaciones topográficas. **Tema 6: Aplicaciones y análisis en la industria utilizando fotogrametría** 1. Aplicaciones prácticas de la fotogrametría • Utilización del celular para captura de imágenes y fotogrametría básica. • Elaboración de modelos de costeo para proyectos de fotogrametría. 2. Aplicaciones de la fotogrametría en la industria • Uso de modelos topográficos para planificación urbana y desarrollo de infraestructura. • Aplicaciones en agricultura de precisión, gestión ambiental y monitoreo de cambios en el terreno. **Tema 7: Normativa y regulaciones en entornos penitenciarios** 1. Regulaciones y protocolos de permisos • Regulaciones específicas para el uso de drones en entornos penitenciarios. • Protocolos y procedimientos para obtener permisos y autorizaciones. 2. Responsabilidades legales y éticas • Responsabilidades legales de los operadores de drones en entornos penitenciarios. • Consideraciones éticas en el uso de drones para seguridad penitenciaria. Tema 8: Operación y tecnología de drones en seguridad penitenciaria 1. Procedimientos operativos y técnicas de vuelo • Procedimientos de vuelo seguros en entornos penitenciarios. • Técnicas de despegue, aterrizaje y navegación en espacios cerrados y abiertos. 2. Tecnología de drones y equipo relacionado • Tipos de drones adecuados para aplicaciones en seguridad penitenciaria. • Sensores y cámaras utilizados para vigilancia, monitoreo y mantenimiento básico de drones. **Tema 9: Seguridad, privacidad y aplicaciones prácticas en entornos penitenciarios** 1. Seguridad y privacidad de datos • Protección de datos y privacidad en el uso de drones en entornos penitenciarios. • Mitigación de riesgos de seguridad cibernética y políticas de manejo de información. 2. Aplicaciones prácticas y entrenamiento • Vigilancia y monitoreo de perímetros penitenciarios. • Búsqueda y rescate de personas y apoyo en operaciones de seguridad y gestión de crisis. • Entrenamiento práctico con ejercicios de vuelo simulado, simulacros de emergencia y evaluación de habilidades de pilotaje. **VUELOS NOCTURNOS**				
	CANTIDAD DE CUPOS	**30**			
DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS Y BIG DATA	**MODALIDAD**	VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO			
	INTENSIDAD HORARIA	120 HORAS			
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)			
	TEMAS Y SUBTEMAS		**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**	
	Módulo I: Fundamentos de Análisis de Datos 1.Introducción al Análisis Descriptivo de Datos •Herramientas básicas: Excel y Tableau		Profesional en matemáticas o ingeniera de sistemas	Experiencia mínima de 03 años como docente en instituciones de	

	•Variables y parámetros relevantes •Medidas de localización, variabilidad, dispersión y asociación •Gráficos para casos empresariales •Herramientas de visualización: Tablas, gráficos y Data Dashboards **Módulo II: Estadística Aplicada y Modelado Predictivo** 1.Distribuciones y Análisis Descriptivo •Herramientas básicas: R •Análisis descriptivo de datos •Fundamentos de estadística inferencial •Pronósticos y estadística predictiva empresarial •Modelos de Regresión aplicados a casos de empresa •Casos de Análisis Multivariado de datos •Estudio de casos de empresa **Módulo III: Análisis Predictivo Avanzado y Big Data** 1.Análisis exploratorio de datos estructurados •Proceso de toma de decisiones organizacionales •Analítica Predictiva para procesos empresariales: Ventajas competitivas y casos •Análisis predictivo de datos financieros •Analítica de Riesgos y casos •Analítica predictiva en marketing: Variables diferenciadoras y casos •Competitividad – Retail Analytics **Módulo IV: Procesamiento de Datos y Big Data** 1.Aplicación de Modelos analíticos en Python y R •Visualización de tendencias y patrones •Preparación de datos: Limpieza, clasificación, asociación y dimensionalidad •Procesamiento de datos – Ciclo de vida de Big Data •Minería de Datos para inteligencia de negocios: Variables clientes y consumo •Modelos de machine learning para decisiones organizacionales •Fundamentos y Herramientas de Big Data en empresas •Bases de Datos a mediana escala y gran escala •Entornos Hadoop: Introducción a MapReduce y Spark. Big Data en la Nube **Módulo V: Práctica Empresarial** •Solución de un caso real de empresa, dedicado a la aplicación de los conceptos vistos y al uso de las herramientas trabajadas en clase.	o estadística con posgrado en el grado de especialización o maestría en Análisis de Datos o Big Data o Ingeniería de Datos o estadística o matemáticas con certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de aprendizaje MOODLE.	educación superior debidamente reconocidas en temáticas relacionadas al Big Data y Analítica o Estadística con Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje		
	CANTIDAD DE CUPOS	**40**				
DIPLOMADO GERENCIA JURIDICA PUBLICA	**MODALIDAD**	VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO				
	INTENSIDAD HORARIA	120 HORAS				
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)				
	TEMAS Y SUBTEMAS		**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**		
	Módulo I: Fundamentos Legales y Éticos de la Gestión Pública • Marco Legal y Constitucional: • Principios constitucionales que rigen la administración pública. • Legislación específica relacionada con la gestión pública. • Análisis de la estructura legal del Estado y sus entidades. • Ética y Responsabilidad Social: • Ética en la gestión pública. • Responsabilidad social y compromiso ético de los funcionarios públicos. • Casos prácticos y dilemas éticos en la gestión pública. **Módulo II: Gestión Administrativa y Financiera en el Sector Público** • Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público: • Selección y contratación de personal. • Evaluación del desempeño y gestión del talento. • Capacitación y desarrollo del personal en el sector público.		Profesional en Derecho o Ciencias Políticas y Administrativas o Administración Pública con posgrado en el grado de especialización o maestría en **D**erecho Administrativo o Administración Pública o Gerencia Pública o Derecho Público con certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de aprendizaje MOODLE.	Experiencia mínima de 03 años como docente en instituciones de educación superior debidamente reconocidas en temáticas relacionadas al sector público jurídico con Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje		

	• Contratación Pública y Adquisiciones: • Marco legal de contratación pública. • Procesos de licitación y adjudicación. • Gestión de contratos y seguimiento de adquisiciones. • Gestión Presupuestaria y Financiera: • Elaboración y ejecución del presupuesto público. • Control y fiscalización de recursos financieros. • Análisis de estados financieros en el sector público. **Módulo III: Administración Pública Avanzada y Desarrollo Sostenible** • Transparencia y Acceso a la Información: • Leyes de transparencia y acceso a la información pública. • Implementación de políticas de transparencia y rendición de cuentas. • Buenas prácticas en la divulgación de información pública. • Gestión de Procesos Administrativos: • Organización y estructura administrativa en el sector público. • Mejora de procesos y simplificación administrativa. • Automatización de trámites y servicios públicos. • Resolución de Conflictos y Mediación: • Métodos alternativos de resolución de conflictos. • Rol del mediador en la gestión pública. • Casos prácticos y ejercicios de mediación en el ámbito público. • Gestión del Cambio y Liderazgo en la Administración Pública: • Estrategias de gestión del cambio en organizaciones públicas. • Desarrollo de habilidades de liderazgo en el sector público. • Gestión de equipos y motivación del personal público. **Módulo IV: Políticas Públicas y Desarrollo Sostenible** • Desarrollo Sostenible y Políticas Públicas: • Integración del desarrollo sostenible en la gestión pública. • Diseño e implementación de políticas públicas. • Evaluación de impacto y seguimiento de políticas públicas.				
	CANTIDAD DE CUPOS	**40**			
DIPLOMADO EN INFORMÁTICA FORENSE	**MODALIDAD**	VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO			
	INTENSIDAD HORARIA	120 HORAS			
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)			
	TEMAS Y SUBTEMAS		**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**	
	Módulo 1: Fundamentos de la Informática Forense • Introducción a la Informática Forense • Definición y objetivos de la informática forense. • Principios y conceptos básicos. • Marco legal y ético. • Definición y finalidad de un análisis forense. • Principales razones que desencadenan un análisis forense. • La importancia de la cadena de custodia.		Profesional en Ingeniería de Software o ingeniería de sistemas con posgrado en el grado de especialización o maestría en informática forense con certificado o curso o diplomado en manejo de plataforma virtual de aprendizaje MOODLE.	Experiencia mínima de 03 años como docente en instituciones de educación superior debidamente reconocidas en temáticas relacionadas a la seguridad informática o informática forense con Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje.	

	• Vertientes de un Análisis Forense: • Dispositivos de almacenamiento. • Identificación de objetivos y preservación de evidencias. • Metodología de trabajo y procedimiento de clonado. • Revisión del checksum y herramientas utilizadas. • Recuperación y Análisis de Datos: • Recuperación de datos borrados o perdidos. • Aplicación de técnicas de análisis sobre los datos adquiridos. • Importancia de la documentación y presentación de resultados. • Herramientas y técnicas de análisis forense. **Módulo 2: Fundamentos Prácticos y Dificultades del Análisis Forense** • Analizando los Fundamentos Forenses: • Estructura física y lógica de un disco duro. • Sistemas de archivos FAT, NTFS, EXT2/3/4, HFS+, APFS. • Borrado de datos, técnicas de borrado seguro y recuperación. • Posibles Dificultades en un Análisis Forense: • Sectores defectuosos y discos duros dañados. • Condiciones de trabajo adversas. • Sistemas RAID, encriptación y técnicas antiforense. **Módulo 3: Recopilación y Análisis Práctico de Evidencias** • Recopilación de Evidencias: • Metodología de trabajo y herramientas para clonado de discos duros y móviles. • Análisis de Datos y Reconstrucción de Evidencias: • Utilización de herramientas como EnCase y WinHex para el análisis forense. • Prácticas con distintas herramientas de investigación y análisis informático. **Modulo 4: Aspectos Legales y Prevención** • Ciberseguridad y Prevención de Delitos Cibernéticos: • Conceptos básicos de ciberseguridad. • Prevención de delitos cibernéticos. • Estrategias y políticas de seguridad. • Aspectos Legales y Jurídicos en Informática Forense: • Legislación y normativa relacionada. • Proceso legal y consideraciones éticas. • Casos prácticos y jurisprudencia.				
	CANTIDAD DE CUPOS	**40**			
FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD ISO 9001	**MODALIDAD**	VIRTUAL 100%: SINCRÓNICO Y ASINCRÓNICO			
	INTENSIDAD HORARIA	60 HORAS			
	POBLACIÓN OBJETO	FUNCIONARIOS DEL INPEC (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA)			
	NOTA	La IES debe generar la certificación a los participantes como auditores internos de calidad ante la entidad con que avale dicha formación.			
	TEMAS Y SUBTEMAS	**PERFIL DOCENTE**	**EXPERIENCIA**		

	Módulo 1 – Sistema de Gestión de la Calidad • • Generalidades • • Normas relacionadas con la gestión de la calidad • • Terminología ISO 9000:2015 • • Requisitos ISO 9001:2015 • PHVA de la auditoría. • Competencias del auditor. • Planes de auditoría. • Evaluación de auditores. • Taller de clase. Módulo 2 – Auditoría Interna • • ISO 19011:2018 • • Conceptos asociados al proceso de auditoría • • Tipos y clases de auditoría • • Responsabilidades del auditor • • Etapas de la auditoría • • Técnicas de auditor • • Redacción de Hallazgos • • Informe de auditoría • • Riesgos asociados a la auditoría interna • Metodologías de auditoría. • Técnicas de auditoría. • Modelos integrados de Auditoría. • Ejercicios de clase.	Profesional en Ingeniería industrial, Administrador de empresas auditor líder en ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001	Experiencia mínima de 03 años como docente en instituciones de educación superior debidamente reconocidas en temáticas como consultor, auditor y formador de auditores en sistemas de gestión de calidad con Experiencia certificada en estrategias didácticas con el uso de las TIC y la creación de objetos virtuales de aprendizaje		
	CANTIDAD DE CUPOS A COTIZAR	**30**			

REPRESENTANTE LEGAL
Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador
Nombre
C.C.:

ANEXO No. 5. APLICACIÓN LEY 816 DE 2003

Señores
ESCUELA FORMACIÓN INPEC
Funza, Cundinamarca

REF: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2024

Estimados Señores:

Actuando como (persona natural; Representante Legal de _____- Nombre de la firma -; Representante del Consorcio — nombre del consorcio-; representante de la Unión Temporal — nombre de la Unión Temporal; o como apoderado de — nombre de quien otorga poder — según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), dentro de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 02 de 2024, adelantado por la ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, que declaramos bajo la responsabilidad personal y comprometiendo que:

Bienes y servicios de origen 100% nacional.

SI(marcar X en caso afirmativo) ____

Bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, a los que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales

SI(marcar X en caso afirmativo) ____

Bienes de origen extranjero, a los que también se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales siempre que el país del proponente extranjero con el que no se hubiese negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianos, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

SI(marcar X en caso afirmativo)

Bienes y servicios de origen extranjero acreditados (con componente nacional).

SI(marcar X en caso afirmativo)
El porcentaje mínimo de componente nacional, será del 10%, ofertado.

NOTA: El anexo debe presentarse con la Propuesta y su no presentación con ella no será subsanable, en el entendido que la información en él consignada, es parte fundamental de la comparación y puntúa en la calificación de las propuestas.

NOTA 2: En evento de ofrecimiento de bienes o servicios con componente nacional, el oferente, tendrá la obligación de cumplir con el porcentaje respectivo en la ejecución del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones contractuales.

Este puntaje se otorgará una vez realizadas las calificaciones técnica y económica.

Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el correspondiente al antes establecido para apoyo a la industria nacional, según el caso de que se trate.

Para la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países extranjeros con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá la información establecida en el inciso tres del artículo 4.2.6° del Decreto 0734 de 2012.

Nota 1: El oferente podrá señalar el ofrecimiento que considere pertinente para la asignación de puntaje, de conformidad con el servicio relacionado en el presente anexo.

Nota 2: Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este Formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal Firma del Proponente Persona Natural)

Nit.
Dirección comercial del Proponente Teléfono — fax Apoderado:
Nombre _____
Firma

ANEXO No. 6. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

I. PROPONENTE _____

Marque con una X la opción que corresponda:

Ha sido Multado: _____
Ha sido sancionado: _____
No ha sido Multado: ____
No ha sido sancionado: ___

En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	No. Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos $	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos $
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR
NOMBRE

INPEC

ANEXO No. 7. MATRIZ DE RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categorización	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio o Contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la radiación de la propuesta	Con la aprobación de la EPN	Revisión de la documentación	Durante el proceso de selección
2	Especifico	Externo	selección	operacional	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos.	Imposibilidad de la celebración del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Verificación de las especificaciones técnicas obligatorias	2	2	5	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la radicación de la propuesta	Con la aprobación de la EPN	Revisión de la documentación	Durante el proceso de selección
3	General	Externo	Ejecución	Económico	El salario de los docentes solicitados será cubierto por la Institución educativa	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	El incremento en los salarios de los docentes será cubierto y establecidos una vez se presente las hojas de vida en las propuestas	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir el alza de precios	Ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en el servicio de conectividad o internet y demás equipos y herramientas para brindar la formación	incumplimiento o parálisis del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Seguimiento en la ejecución control por parte el supervisor y contratista	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Reposición de elementos	Con la ejecución del contrato	Reposición de elementos	Ejecución del contrato
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Cuando cambian los profesionales o docentes por alguno que no cumpla el perfil Riesgo especifico, externo, operacional. Consecuencia	Puedan afectar los conocimientos esperados.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Que el proyecto de formación no se cumpla con la calidad esperada	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir el alza de precios	Ejecución del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operación y económico	El contratista requiera más docentes y personal logístico para el desarrollo del contrato; no habrá lugar a reajustes.	Sobre costos en la ejecución	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Balance en el contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir las mayores cantidades	Ejecución del contrato
7	especifico	Externo	Ejecución		Incumplimiento en el pago de la nómina de los docentes por parte del orador o contratista.	Sobre costos en la ejecución del proceso	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Balance en el contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categorización	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio o Contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no contraten los perfiles exigidos para cada formación	Afecta el cumplimiento a lo pactado en el contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades del alcance del objeto y de las especificaciones técnicas dentro del plazo de ejecución.	Afecta el cumplimiento a lo pactado en el contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación por parte del Supervisor Cronograma de obra	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se tenga problemas en las instalaciones de las horas presenciales.	Afecta las garantías del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	seguimiento en la ejecución control por parte el supervisor y contratista	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Con la ejecución del contrato	Con la ejecución del contrato	Asumir ítem no previstos	Ejecución del contrato

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal
C.C. Nit.

ANEXO No. 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente o promesa de sociedad futura) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC adelanta un proceso de Selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Licitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1.EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2.EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3.EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a.No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INPEC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b)No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4.EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO No. 9. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA
(Según sea el caso)

._____, identificado con la C.C. No. de.___, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de .y._____, identificado con la C.C. No._____De._____, y vecino de , obrando en representación de la sociedad , _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante la Escuela de Formación del INPEC, en relación con el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2024 cuyo objeto es **CONTRATAR LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENITENCIARIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC, MEDIANTE LA MODALIDAD DE DIPLOMADO, CONFORME LA NECESIDAD PRESENTADA EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024**

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura) que se acuerda, será del % para y del % para……En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes de 2015 en la ciudad de

_____	_____
Nombre, identificación y sociedad que representa	Nombre, identificación y sociedad que representa

INPEC

ANEXO No. 10. INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *La Escuela de Formación del INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con La Escuela de Formación del INPEC se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT ☐ C.C. ☐ **Número** ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. ☐☐☐☐☐☐☐☐ **de** _____

Contactarse con :

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No. ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común **Régimen** ☐ **Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐
Autorretenedor de IVA ☐
Autorretenedor de ICA ☐

Gran Contribuyente ☐
Institución Sin Ánimo de Lucro ☐
Responsable de IVA ☐

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Comercio** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐

Servicios ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Financiera** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐

NOTA: El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

INPEC

ANEXO 11 PONDERACIÓN Y PUNTAJE

Los factores de selección objetiva para comparar las propuestas obedecen a criterios de calidad y precio como factores evaluables.

Para efectos de la aplicación de los citados factores, se han establecido los siguientes puntajes de calificación así:

Seleccionar el cuadro con una x la opción que quiere ofrecer.

CRITERIO DE PONDERACIÓN	OFREZCO	NO OFREZCO
Institución certificada en calidad referente a educación		
Número de tutores virtuales*		
Director del Proyecto**		
Valor agregado (cupos adicionales para cada diplomado) ***		
Propuesta Económica (Menor Valor, que cumplan condiciones técnicas, económicas, y requisitos habilitantes)		
Industria Nacional (Ley 816 de 2003 Artículo 2.2.1.2.4.2.1 Decreto 1082 de 2015)		
Emprendimiento y empresas de mujeres Decreto 1860 de 2021		

*La calificación del número de tutores virtuales será estimada de la siguiente manera:

TUTORES		OFREZCO	NO OFREZCO
ESCOGER EL NUMERO DE LOS TUTORES A OFRECER	4a 5 tutores……..……30 puntos		
	6 a 7 tutores …….. 60 puntos		
	8 en adelante ……..……100 puntos		

**La calificación del Director de Proyecto será estimada de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN	OFREZCO	NO OFREZCO
Profesionales Ingenieros de Sistemas o electrónicos con e experiencia certificada como oficial de seguridad de la información, auditor y/o analista de riesgos en sistemas de seguridad de la información y/o ciberseguridad y/o profesional en derecho, politólogo, ciencias políticas, relaciones internacionales, economía, psicología, trabajo social, sociólogos, con experiencia certificada como profesional que se desempeñe como autoridad local, municipal, departamental, asesor, consultor o docente y/o otras carreras afines de las ciencias sociales humanas. **CON ESPECIALIZACIÓN** en evaluación social y/o Gerencia de Proyectos y/o afín con las temáticas solicitada con experiencia certificada en Docencia Universitaria.	30 puntos		
Profesional en ingeniera civil y/o urbanismo, arquitectura, Ingenieros de Sistemas, con experiencia certificada como oficial de seguridad de la información, auditor y/o analista de riesgos en sistemas de seguridad de la información y/o ciberseguridad; y/o profesional en derecho, politólogo, ciencias políticas, relaciones internacionales,	60 puntos		

economía, psicología, trabajo social, sociólogos, con experiencia certificada como profesional que se desempeñen como autoridad local, municipal, departamental, asesor, consultor o docentes y/o otras carreras afines de las ciencias sociales humanas. **CON MAESTRÍA** en alta gerencia y/o gerencia pública y/o administración y/o gerencia de riesgos y/o afín con las temáticas solicitada con experiencia en Docencia Universitaria.			
Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingenieros Electrónico, con experiencia como oficial de seguridad de la información, auditor y/o analista de riesgos en sistemas de seguridad de la información y/o ciberseguridad, derecho, politólogo, ciencias políticas, relaciones internacionales, economía, psicología, trabajo social, sociólogos, autoridades político administrativas con conocimiento o experiencia en seguridad pública y servidores públicos, militares y/o policías de la reserva activa, profesionales que se desempeñen como autoridades locales, municipales, departamentales y policiales; asesores, consultores o docentes y otras carreras afines de las ciencias sociales humanas. **CON DOCTORADO** Maestría en seguridad y/o en Derechos Humanos y/o afín con las temáticas solicitada con experiencia en Docencia Universitaria.	100 puntos		

***La calificación del Valor agregado (cupos adicionales para cada diplomado) será estimada de la siguiente manera:

CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN	OFREZCO	NO OFREZCO
Por cada 50 funcionarios matriculados se otorga 6 cupo (beca del 100%) adicional	20		
Por cada 50 funcionarios matriculados se otorga 8 cupos (becas del 100%) adicionales	50		
Por cada 50 funcionarios matriculados se otorga 10 o más cupos (becas del 100%) adicionales	100		

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal o promesa de sociedad futura Firma del Proponente Persona Natural)

Nit.
Dirección comercial del Proponente Teléfono — fax Apoderado:
Nombre_____
Firma